



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 15 de marzo de 2011.

Número 31

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

ACUERDO Gubernamental mediante el cual se autoriza a la **PREPARATORIA COLEGIO NUEVO SANTANDER**, el Cambio de Domicilio de sus instalaciones, ubicadas en Victoria, Tamaulipas..... 2

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA Número 001, en la que se convoca a las personas físicas y morales nacionales, que poseen los recursos técnicos, económicos y demás necesarios para participar en la Licitación Pública Nacional para la Adjudicación de la Contratación de Pólizas de Seguros de Vehículos..... 4

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO a la C. Gabriela Galindo García. (1ª. Publicación)..... 6

EDICTO al C. Bernardo Villanueva Pérez. (1ª. Publicación)..... 7

EDICTO al C. Ezequiel Morales Vázquez. (1ª. Publicación)..... 7

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

AMPLIACIÓN y Transferencias al Presupuesto de Egresos 2010, del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 8

INFORME de la Deuda Pública Municipal, correspondiente al período de Julio - Septiembre 2010, del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 9

INFORME de la Deuda Pública Municipal, correspondiente al período de Octubre - Diciembre 2010, del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 9

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO SECRETARÍA GENERAL

EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo confieren los artículos 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado; 11 fracción VII de la Ley de Educación para el Estado, y

CONSIDERANDO

PRIMERO.- Que mediante escrito recibido el 15 de diciembre de 2009, el ciudadano GUILLERMO LAVÍN SANTOS DEL PRADO, representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO NUEVO SANTANDER, A.C., que auspicia a la PREPARATORIA COLEGIO NUEVO SANTANDER, solicitó el Cambio de Domicilio de sus instalaciones, del ubicado en calle Pino Suárez Sur, número 153, zona centro, al nuevo domicilio, en Libramiento Naciones Unidas km. 15 s/n, en Victoria, Tamaulipas.

SEGUNDO.- Que la PREPARATORIA COLEGIO NUEVO SANTANDER, está facultada para impartir educación media superior en el municipio de Victoria, Tamaulipas, mediante Acuerdo otorgado por el Ejecutivo del Estado, publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 139 de fecha 20 de noviembre de 2007.

TERCERO.- Que los particulares podrán impartir educación en todos sus tipos y modalidades, debiendo obtener, en cada caso, el reconocimiento del Ejecutivo del Estado para que los estudios realizados en las respectivas instituciones tengan validez oficial; de conformidad con lo establecido en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 54 de la Ley General de Educación y 91 de la Ley de Educación para el Estado.

CUARTO.- Que la educación que impartan el Estado, los Municipios, los Organismos Descentralizados de ambos y los particulares, deberá ser con Autorización o Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios, el cual se registrará conforme a lo establecido en los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la Ley General de Educación, en la Ley para la Coordinación de la Educación Superior, en la Constitución Política local, en la Ley de Educación para el Estado, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven.

QUINTO.- Que el Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios se otorga cuando el solicitante cuente con instalaciones que satisfagan las condiciones higiénicas, de seguridad y pedagógicas que la autoridad otorgante determine; y para establecer un nuevo plantel, se requerirá una nueva autorización, como lo dispone el artículo 92 fracción II de la Ley de Educación para el Estado.

SEXTO.- Que el bachillerato o sus equivalentes, tienen por objeto proporcionar al educando la formación necesaria para ingresar a una institución de educación superior, y prepararlo con conocimientos éticos y técnicos especializados, de acuerdo a las ramas productivas existentes en la Entidad y las exigencias del desarrollo regional; conforme a lo dispuesto por el artículo 31 de la Ley de Educación para el Estado.

SÉPTIMO.- Que el expediente integrado con motivo de la solicitud del ciudadano GUILLERMO LAVÍN SANTOS DEL PRADO, representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO COLEGIO NUEVO SANTANDER, A.C., que auspicia a la PREPARATORIA COLEGIO NUEVO SANTANDER, ha sido revisado por la Secretaría de Educación de Tamaulipas, observándose el cumplimiento de lo establecido en el artículo 92 de la Ley de Educación para el Estado y demás disposiciones legales aplicables; por lo que a través del oficio SET/SP/0104/10 de fecha 10 de marzo de 2010, suscrito por el Titular de dicha Secretaría, con fundamento en el artículo 12 fracción IX de la mencionada Ley, emitió opinión técnica favorable para que el Ejecutivo del Estado otorgue Autorización a la citada institución educativa para el Cambio de Domicilio, del ubicado en calle Pino Suárez, número 153, zona centro, al nuevo domicilio, en Libramiento Naciones Unidas km. 15 s/n, en Victoria, Tamaulipas.

En atención a lo expuesto y con fundamento en los artículos 3º fracción VI de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º, 7º, 10, 11, 14 fracción IV, 54, 55, 56, 57 y 58 de la Ley General de Educación; 91 fracción V, 95 y 140 de la Constitución Política local; 2º y 10 de la Ley Orgánica de

la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; 1º, 5º, 8º, 11 fracciones VII y VIII, 12 fracciones I, IV y IX, 19 fracción V, 91, 92, 94, 95 y 96 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO GUBERNAMENTAL MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA A LA PREPARATORIA COLEGIO NUEVO SANTANDER, EL CAMBIO DE DOMICILIO DE SUS INSTALACIONES UBICADAS EN VICTORIA, TAMAULIPAS.

ARTÍCULO PRIMERO.- Se otorga a la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO COLEGIO NUEVO SANTANDER, A.C., que auspicia a la PREPARATORIA COLEGIO NUEVO SANTANDER, Autorización para el Cambio de Domicilio de sus instalaciones, del ubicado en calle Pino Suárez Sur, número 153, zona centro, al nuevo domicilio, en Libramiento Naciones Unidas km. 15 s/n, en Victoria, Tamaulipas; correspondiéndole el Acuerdo Número NMS/05/06/2007.

ARTÍCULO SEGUNDO.- El representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO COLEGIO NUEVO SANTANDER, A.C., que auspicia a la PREPARATORIA COLEGIO NUEVO SANTANDER, queda obligado a otorgar el 5% de becas del total obtenido por ingresos de inscripciones y colegiaturas, considerando el 100% de la población estudiantil, en términos del reglamento respectivo, así como canalizar el servicio social de los educandos en favor de los grupos marginados de la ciudad y del campo; conforme al artículo 94 fracciones III y V de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO TERCERO.- Cuando el representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO COLEGIO NUEVO SANTANDER, A.C., que auspicia a la PREPARATORIA COLEGIO NUEVO SANTANDER, decida la creación de nuevos estudios, la apertura de nuevos planteles, cambio de domicilio o de titular y demás modificaciones a su situación legal, deberá solicitar la autorización correspondiente, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas.

ARTÍCULO CUARTO.- El Ejecutivo del Estado, a través de la Secretaría de Educación de Tamaulipas, tendrá la facultad de supervisión y vigilancia de la PREPARATORIA COLEGIO NUEVO SANTANDER, mediante visitas de inspección ordinarias, que podrán realizarse hasta dos veces por cada ciclo escolar, y de visitas de inspección extraordinarias, que se realizarán sólo con motivo de la probable comisión de una o varias infracciones a la ley en la materia o cuando el particular se abstenga por más de una vez en proporcionar la información que la autoridad educativa le requiera por escrito, a efecto de que cumpla con las disposiciones señaladas en el presente Acuerdo; de conformidad con los artículos 3º y demás relativos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 57 fracción V y 58 de la Ley General de Educación, 91 de la Constitución Política local, 94 fracción VI y 95 de la Ley de Educación para el Estado, así como en las normas, reglamentos, convenios y acuerdos que de ellas se deriven; y en caso de incumplimiento, podrá sancionársele hasta con el retiro del reconocimiento otorgado.

ARTÍCULO QUINTO.- El representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO COLEGIO NUEVO SANTANDER, A.C., que auspicia a la PREPARATORIA COLEGIO NUEVO SANTANDER, podrá solicitar al Ejecutivo del Estado a través de la Secretaría de Educación, el retiro del Reconocimiento de Validez Oficial de Estudios de uno o varios programas académicos o de una o varias de sus instalaciones, con seis meses de anticipación a la conclusión del ciclo escolar, siempre y cuando haya obtenido previamente de la autoridad educativa las constancias de haber entregado el archivo relacionado con los reconocimientos de estudios y de que no quedaron períodos inconclusos ni responsabilidades relacionadas con el trámite de documentación escolar y de entrega de los sellos oficiales correspondientes.

ARTÍCULO SEXTO.- El presente Acuerdo se expide únicamente para autorizar el Cambio de Domicilio, por lo que no altera en forma alguna el resto del contenido del Acuerdo de Autorización NMS/05/06/2007 publicado en el Periódico Oficial del Estado No. 139 de fecha 20 de noviembre de 2007.

ARTÍCULO SÉPTIMO.- El representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO COLEGIO NUEVO SANTANDER, A.C., que auspicia a la PREPARATORIA COLEGIO NUEVO SANTANDER, deberá mantener actualizadas las constancias de seguridad contra incendios, licencia sanitaria y de seguridad estructural del inmueble, establecidos por los reglamentos vigentes en el Estado. En caso de cualquier modificación o daño que sufra el inmueble en su estructura con

posterioridad a la fecha de publicación del presente Acuerdo, deberá dar aviso a la autoridad educativa competente, proporcionando en su caso, las constancias que acrediten que las reparaciones o modificaciones cumplen con las normas mínimas de seguridad, sanidad y construcción vigentes.

ARTÍCULO OCTAVO.- El representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO COLEGIO NUEVO SANTANDER, A.C., que auspicia a la PREPARATORIA COLEGIO NUEVO SANTANDER, deberá incluir en la documentación que expida y publicidad que realice, el número del presente Acuerdo, así como la fecha y el número del Periódico Oficial del Estado en que se publique; de conformidad con el artículo 93 de la Ley de Educación para el Estado.

ARTÍCULO NOVENO.- Notifíquese el presente al ciudadano GUILLERMO LAVÍN SANTOS DEL PRADO, representante legal de la persona moral denominada CENTRO EDUCATIVO COLEGIO NUEVO SANTANDER, A.C., que auspicia a la PREPARATORIA COLEGIO NUEVO SANTANDER, para que cumpla con los compromisos establecidos en el presente; publíquese en el Periódico Oficial del Estado a costa del interesado.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los quince días del mes abril del año dos mil diez.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- **GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES.-** Rúbrica.- **SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE.-** Rúbrica.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

CONVOCATORIA NÚMERO 001

LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE COMPRAS Y OPERACIONES PATRIMONIALES, EN CUMPLIMIENTO A LAS DISPOSICIONES QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ARTÍCULO 44 CONVOCA A LAS PERSONAS FÍSICAS Y MORALES NACIONALES, QUE POSEEN LOS RECURSOS TÉCNICOS, ECONÓMICOS Y DEMÁS NECESARIOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DE PÓLIZAS DE SEGUROS DE VEHÍCULOS, CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN NÚMERO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	JUNTA DE ACLARACIONES	APERTURA DE PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA
57062002-001-11	1.- SEGURO DE VEHÍCULOS Y DEMÁS, CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN LOS ANEXO I Y II DE LAS BASES.	1 LOTE	22 DE MARZO DE 2011 A LAS 10:00 HRS.	29 DE MARZO DE 2011 A LAS 10:00 HRS.

I. - INSCRIPCIÓN Y ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUERIMIENTOS.

1.- LA VENTA DE LAS BASES E INSCRIPCIÓN DE LA LICITACIÓN SERÁ: PARA LA VENTA DE BASES LOS **DÍAS DEL 15 AL 18 DE MARZO DE 2011**, DE LAS **9:00 A 14:00 HORAS EN DÍAS HÁBILES** Y LA INSCRIPCIÓN SERA HASTA EL **DÍA 18 DE MARZO DE 2011 DE 9:00 A LAS 14:00 HORAS**, EN LAS OFICINAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES UBICADAS EN EDIFICIO VAMOS TAMAULIPAS, SEGUNDO PISO, 16 HIDALGO Y MORELOS, NÚMERO 114, CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, TEL Y FAX (01-834) 318-85-17.

2.- LAS BASES TIENEN UN COSTO DE \$ 1,000.00 (UN MIL PESOS 00/100 M.N.) EL CUAL PODRÁ EFECTUARSE EN LAS CAJAS ADSCRITAS A LA DIRECCIÓN DE PAGOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, UBICADO EN EL 15 JUÁREZ, EN PALACIO DE GOBIERNO PISO 1, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS; O EN SU CASO, PODRÁ EFECTUARLO EN INSTITUCIÓN BANCARIA EN LA CUENTA **NÚMERO 4046687208 CLABE NÚMERO 021810040466872085 DE BANCO HSBC SUCURSAL 271, PLAZA VICTORIA**, A FAVOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, DEBIENDO PRESENTAR ORIGINAL Y COPIA DEL PAGO CORRESPONDIENTE INCLUIDO DENTRO DEL SOBRE RELATIVO A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA.

3.- **FORMA DE ADQUIRIR LAS BASES.** LAS BASES PODRÁN SER CONSULTADAS EN EL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL SOBRE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, COMPRANET (CON DIRECCIÓN ELECTRÓNICA EN INTERNET <http://compranet.gob.mx>), ASI MISMO, ESTARÁN A DISPOSICIÓN DE LOS INTERESADOS PARA ADQUIRIRLAS OPORTUNAMENTE, EN EL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES, UBICADO EN EL EDIFICIO VAMOS TAMAULIPAS, CALLE 16 HIDALGO Y MORELOS NÚMERO 114, ZONA CENTRO, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS, C.P. 87000, A PARTIR DEL **15 DE MARZO DE 2011 Y HASTA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2011, DE LUNES A VIERNES, DE 09:00 A 14:00 HORAS.**

II.- REQUISITOS PARA ACEPTACIÓN DE PROPUESTAS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS:

1.- ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2009 Y 2010, LOS QUE DEBERÁN COMPRENDER SIN EXCEPCIÓN, BALANCE GENERAL, ESTADO DE RESULTADOS, ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE, ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACIÓN FINANCIERA, BALANZA DE COMPROBACIÓN Y NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS, SUSCRITOS POR CONTADOR PÚBLICO INDEPENDIENTE, REFLEJANDO UN CAPITAL CONTABLE MÍNIMO DE **\$2'840,000.00 (DOS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** A LA ÚLTIMA FECHA INDICADA.

2.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA DECLARACIÓN ANUAL DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA DEL AÑO 2008 Y 2009.

3.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA FISCAL.

4.- ORIGINAL Y COPIA LEGIBLE DEL REGISTRO VIGENTE DEL SISTEMA DE INFORMACIÓN EMPRESARIAL MEXICANO.

5.- DOCUMENTACIÓN QUE COMPRUEBE LA EXPERIENCIA DE LA EMPRESA (CURRICULUM, DEBIENDO CONTENER DATOS GENERALES DE LA EMPRESA Y LOS DE LA CARTERA PRINCIPAL DE CLIENTES CON LOS QUE HA O ESTA TRABAJANDO).

6.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 31 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS Y SUS MUNICIPIOS, ASI COMO NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

7.- LA GARANTÍA DE SERIEDAD Y SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA SERÁ POR UN 20% DEL MONTO TOTAL DE LA PROPUESTA.

8.- EL IDIOMA EN QUE SE PRESENTARÁN LAS PROPUESTAS SERÁ EL ESPAÑOL.

9.- Y DEMÁS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

NOTA: LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN SE RESERVA EL DERECHO DE MODIFICAR ALGUNAS DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LO REQUERIDO, HASTA CINCO DÍAS ANTES DE LA FECHA SEÑALADA PARA LA APERTURA DE PROPUESTAS.

III.- DISPOSICIÓN GENERAL DEL FALLO.

1.- ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN.

LOS LICITANTES DEBERÁN SOLICITAR MEDIANTE UN ESCRITO DEBIDAMENTE FIRMADO, LAS ACLARACIONES SOBRE LAS BASES Y ANEXOS DE LA LICITACIÓN **HASTA EL DÍA 18 DE MARZO DE 2011 A LAS 10:00 HORAS** Y LA JUNTA DE ACLARACIONES TENDRÁ VERIFICATIVO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLAN EN EL CUADRO DESCRIPTIVO. EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, EDIFICIO VAMOS TAMAULIPAS SEGUNDO PISO, 16 HIDALGO Y MORELOS, NÚMERO 114, ZONA CENTRO, EN CD. VICTORIA, TAM.

2.- LA ASISTENCIA A LA JUNTA DE ACLARACIONES SERA OPCIONAL.

3.- LA APERTURA DE PROPUESTAS SE LLEVARÁ ACABO EN LA HORA Y FECHA ESPECIFICADAS QUE SE DETALLA EN EL CUADRO DESCRIPTIVO EN LA SALA DE JUNTAS DEL DEPARTAMENTO DE LICITACIONES, EDIFICIO VAMOS TAMAULIPAS SEGUNDO PISO, 16 HIDALGO Y MORELOS, NÚMERO 114, ZONA CENTRO, CD. VICTORIA, TAM.

4.- LA ADJUDICACIÓN SERÁ PARA UN SOLO LICITANTE.

5.- LOS RECURSOS DE ESTA LICITACIÓN SON DE ORIGEN ESTATAL.

6.- LAS PÓLIZAS DE SEGURO SE ENTREGARÁN EN LA DIRECCIÓN DE PATRIMONIO ESTATAL, UBICADA EN EL 14 MORELOS ESQUINA EDIFICIO IRIS PISO 2 NÚMERO 408, ZONA CENTRO, TEL. 01 834 13 4 18 95, EN CIUDAD VICTORIA, TAMAULIPAS Y DEBERÁ (N) SER ENTREGADA (S) EN UN TIEMPO NO MAYOR DE 14 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN Y DE 7 DÍAS NATURALES EN LO CORRESPONDIENTE A ALTAS SUBSECUENTES A PARTIR DE SU SOLICITUD.

7.- EL PAGO DE LOS SERVICIOS SE EFECTUARÁ EN MONEDA NACIONAL DENTRO DE LOS 20 (VEINTE) DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA (S), A ENTERA SATISFACCIÓN DE LA REQUIRENTE EN EL LUGAR ESTABLECIDO EN EL PUNTO ANTERIOR.

8.- NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LA LICITACIÓN, ASI COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES, PODRAN SER NEGOCIADAS.

CD. VICTORIA, TAM., A 15 DE MARZO DE 2011.- **ATENTAMENTE.- SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN.- LIC. JORGE SILVESTRE ABREGO ADAME.-** Rúbrica.

CONTRALORÍA GUBERNAMENTAL

EDICTO

OFICIO NUM:- OCSE/0396/2011
EXPEDIENTE:- DC-SE/012/2009

C. GABRIELA GALINDO GARCÍA
DOMICILIO IGNORADO
PRESENTE.

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calzada General Luis Caballero s/n, Edificio de la Secretaría de Educación, de esta ciudad, el séptimo día hábil después de la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a una Audiencia que se celebrará con motivo de la presunta irregularidad administrativa cometida en el desempeño de sus funciones como servidora pública adscrita a la Universidad Politécnica de Altamira, Tamaulipas, al momento de suceder los hechos, consistente en haber incurrido en actos de omisión, al no presentar la declaración patrimonial final. Conducta que presumiblemente contraviene lo establecido en los Artículos 47 fracción XVIII y 81 de la Ley de la Ley de Responsabilidades de los Servidores del Estado de Tamaulipas.

Así mismo, me permito informar a Usted, que al momento de la celebración de la Audiencia, deberá presentar debidamente requisitada la declaración patrimonial final, exhibiendo original y copia.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted misma o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- C. C.P. ENRIQUE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación).

EDICTO

OFICIO NUM:- OCSE/0398/2011

EXPEDIENTE:- DC-SE/035/2009

**C. BERNARDO VILLANUEVA PÉREZ
DOMICILIO IGNORADO
PRESENTE.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito en Calzada General Luis Caballero s/n, Edificio de la Secretaría de Educación, planta alta, de esta ciudad, el séptimo día hábil después de la última publicación del presente edicto en el Periódico Oficial del Estado de Tamaulipas, a una Audiencia que se celebrará con motivo de la Recomendación 094/2009, emitida por el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Tamaulipas, derivado de las quejas acumuladas 113 y 114/2007-R, en atención a las diversas quejas interpuestas por diversos padres de familia, ya que fueron dados de baja los alumnos Erasto Olivares Hernández, Luis Bernardo Esparza Rodríguez y Claudia Elizabeth Gutiérrez Gómez, con base en una determinación tomada por parte del Consejo Consultivo Escolar, contraviniendo para dicho Organismo Público Autónomo el Artículo 3º. Constitucional; así como los principios 1, 2 y 7 de la Declaración de los Derechos de los Niños, proclamada por la Organización de las Naciones Unidas ONU, por sus siglas en español; de igual manera el artículo 28 de la Convención sobre los Derechos de los Niños; artículo 13 del Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales; además de lo que señalan los artículos 13 y 16 del Protocolo Adicional a la Convención Americana sobre Derechos Humanos, artículo 2º. de la Ley de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes; así como el artículo 5 de la Ley de los Derechos de los Niños y las Niñas en el Estado de Tamaulipas; agrega dicha Comisión Defensora de los Derechos Humanos que se violentaron los artículos 3, 8, 9, 30, 65 y 103 de la Ley de Educación para el Estado de Tamaulipas; advirtiéndose dentro de las actuaciones, que se les condicionó la educación a los alumnos Sofía Aguilar González y a Jorge Abel Ponce Zamorano; hechos acontecidos en el ciclo escolar 2007-2008, en la Escuela Secundaria Técnica número 56, “José Santos Valdez García de León” con residencia en Reynosa, Tamaulipas.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN.- C. C.P. ENRIQUE HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- Rúbrica. (1ª. Publicación).

EDICTO

OFICIO NUM:- CPGJ/00408

EXPEDIENTE:- DC-PGJE/041/2010.

**C. EZEQUIEL MORALES VÁZQUEZ,
DOMICILIO DESCONOCIDO.
PRESENTE.-**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Órgano de Control, sito Avenida José Sulaimán Chagnón, entronque con Libramiento Naciones Unidas S/N, C.P. 87039 Ciudad Victoria, Tamaulipas, dentro del término de (5) cinco días, contados a partir de la última publicación del edicto correspondiente en el Periódico Oficial, a una Audiencia que se celebrará con motivo de presuntas

irregularidades cometidas por usted, durante el desempeño de sus funciones como Agente de la Policía Ministerial del Estado, en esta Ciudad, en la época de los hechos, en violación a lo preceptuado por el artículo 47 fracciones I, XXI y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en relación con los artículos 39 inciso d), 60 y 61 del Reglamento de la Policía judicial del Estado, (Hoy Ministerial); no tomó las medidas necesarias al realizar las investigaciones en relación a la Averiguación Previa Penal número 088/2008, derivado de la denuncia que presentara el C. ABRAHAM HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, por el Delito de Robo domiciliario, toda vez que la C. MARÍA DE LOURDES AVADAÑO, tenía en su poder dos televisiones que habían sido sustraídas del domicilio del C. ABRAHAM HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, además de no haber dado cuenta inmediata de esto al Ministerio Público Investigador; derivado del escrito de fecha Veinte de Octubre del año Nueve, presentado por la C. ELSA OLIVIA HERNÁNDEZ PALAU, quedando a su disposición el expediente para su consulta, en las oficinas de éste Órgano de Control, en día y hora hábil.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal en el Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".- TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL EN LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO.- C.P. FELIPE J. SALINAS MANSUR.- Rúbrica. (1ª. Publicación).

R. AYUNTAMIENTO DE TAMPICO, TAMAULIPAS

Por medio del presente hacemos de su conocimiento que con fecha 29 de Diciembre de 2010, y según consta en el acta 55 de la Sesión Extraordinaria N° 20, del Ayuntamiento de Tampico, celebrada en el Salón de Cabildo de este Municipio; según lo estipula el Código Municipal en su artículo 3° y de conformidad con las facultades que le otorga el artículo 160 del mismo ordenamiento legal invocado, se aprobaron la AMPLIACIÓN y TRANSFERENCIAS al Presupuesto de Egresos 2010 en los siguientes conceptos:

MUNICIPIO DE TAMPICO, TAM.

		AMPLIACIÓN DE PRESUPUESTO
31000	SERVICIOS PERSONALES	971,506
32000	COMPRA DE BIENES DE CONSUMO	2,966,985
33000	SERVICIOS GENERALES	6,242,202
34000	SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	3,798,984
36000	OBRAS PÚBLICAS	500,000
37000	SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES	28,279,390
SUMAS		42,759,067

		TRANSFERENCIAS	AUMENTO	DISMINUCIÓN
35000	COMPRA DE BIENES INVENTARIABLES			6,511,546
37000	SERVICIOS PÚBLICOS		5,291,546	
39000	DEUDA PÚBLICA		1,220,000	
SUMAS			6,511,546	6,511,546

ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. OSCAR ROLANDO PÉREZ INGUANZO.- Rúbrica.- EL SECRETARIO DEL R. AYUNTAMIENTO.- LIC. ARTURO MEDINA FREGOSO.- Rúbrica.- SÍNDICO PRIMERO.- C.P. FERNANDO HOLGUERA ALTAMIRANO.- Rúbrica.- SÍNDICO SEGUNDO.- LIC. LEOPOLDO M. NORALES GUERRERO.- Rúbrica.- SECRETARIO DE FINANZAS.- LIC. VÍCTOR MANUEL JOFFRE MORA.- Rúbrica.

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TAMPICO, TAM.

COSTO DE LA DEUDA PÚBLICA
DEL 1o. DE JULIO AL 30 DE SEPTIEMBRE 2010

TIPOS DE FINANCIAMIENTO	No. DE CONTRATO	FECHA INICIAL CRÉDITO	INSTITUCIÓN	MONTO DEL CRÉDITO	FECHA DE VENCIMIENTO	SALDO AL 30 JUN 2010	AMORTIZACIÓN TRIMESTRAL		SALDO AL 30 SEPT. 2010	TASA DE INTERÉS CONTRATADA	FECHA DE VENCIMIENTO		
							CAPITAL	INTERESES					
BANOBRAS	7360	06-Jul-07	BANOBRAS	10,000,000.00	25-Jun-2012	3,999,999.88	500,000.01	61,897.84	3,499,999.87	TIIE + 1.38%	25	JUN	2012
BANOBRAS	7122	09-Abr-08	BANOBRAS	6,450,000.00	03-Jul-2012	3,161,764.66	379,411.77	49,173.61	2,782,352.89	TIIE + 1.38%	3	JUL	2012
PRESTAMO QUIROGRAFARIO						40,000,000.00			40,000,000.00	TIIE + 4.00%	4	OCT	2010
IMPUESTOS POR PAGAR						9,346,594.60			0.00				
PROVEEDORES						104,183,030.48	26,955,367.81		105,915,126.45				
SUELDOS POR PAGAR						1,219,584.44			1,825,303.00				
ACREEDORES DIVERSOS						19,471,475.75			26,964,461.56				
						181,382,449.81	27,834,779.59	111,071.45	180,987,243.77				

PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. OSCAR ROLANDO PÉREZ INGUANZO.- Rúbrica.- TESORERO MUNICIPAL.- LIC. VÍCTOR MANUEL JOFFRE MORA.- Rúbrica.- SÍNDICO.- C.P. FERNANDO HOLGUERA ALTAMIRANO.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C.P. ROBERTO CARLOS LARA MARTÍNEZ.- Rúbrica.

COSTO DE LA DEUDA PÚBLICA
DEL 1o. DE OCTUBRE AL 31 DE DICIEMBRE 2010

TIPOS DE FINANCIAMIENTO	No. DE CONTRATO	FECHA INICIAL CRÉDITO	INSTITUCIÓN	MONTO DEL CRÉDITO	FECHA DE VENCIMIENTO	SALDO AL 30 SEP 2010	AMORTIZACIÓN TRIMESTRAL		SALDO AL 31 DIC 2010	OBSERVACIONES
							CAPITAL	INTERESES		
BANOBRAS	7360	06-Jul-07	BANOBRAS	10,000,000.00	25-Jun-2012	3,499,999.87	500,000.01	53,795.41	2,999,999.86	
BANOBRAS	7122	09-Abr-08	BANOBRAS	6,450,000.00	03-Jul-2012	2,782,352.89	379,411.77	42,631.89	2,402,941.12	
IMPUESTOS POR PAGAR									1,166,389.08	
PROVEEDORES						105,915,126.45	13,018,650.36		146,589,988.53	
SUELDOS POR PAGAR						1,825,303.00			19,148,697.13	
ACREEDORES DIVERSOS						26,969,461.56			-30,632,159.78	
ANTICIPO PARTICIPACIONES										
DOCUMENTOS X PAGAR:										
PRÉSTAMO QUIROGRAFARIO		30-Jun-10	BANREGIO	40,000,000.00	30-Jul-10	40,000,000.00			1,487,186.31	
						180,992,243.77	879,411.78	96,427.30	143,163,042.25	

PRESIDENTE MUNICIPAL.- ING. OSCAR ROLANDO PÉREZ INGUANZO.- Rúbrica.- SECRETARIO DE FINANZAS.- LIC. VÍCTOR MANUEL JOFFRE MORA.- Rúbrica.- SÍNDICO.- C.P. FERNANDO HOLGUERA ALTAMIRANO.- Rúbrica.- CONTRALOR.- C.P. ROBERTO CARLOS LARA MARTÍNEZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXVI

Victoria, Tam., martes 15 de marzo de 2011.

Número 31

SUMARIO

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERÉS GENERAL

	Pág.		Pág.
EDICTO 1068.- Expediente Número 1310/2010, relativo a las Diligencias de Información Ad Perpetuam.	3	EDICTO 1173.- Expediente Número 00790/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10
EDICTO 1151.- Expediente Número 0633/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	EDICTO 1174.- Expediente Número 00564/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10
EDICTO 1155.- Expediente Número 01935/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	3	EDICTO 1175.- Expediente Número 00665/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	11
EDICTO 1156.- Expediente Número 00017/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1176.- Expediente Número 01335/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1157.- Expediente Número 00763/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1177.- Expediente Número 01683/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	11
EDICTO 1158.- Expediente Número 01809/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	4	EDICTO 1178.- Expediente Número 00105/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1159.- Expediente Número 00609/2009 relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1179.- Expediente Número 00326/2004, relativo al Juicio Hipotecario.	12
EDICTO 1160.- Expediente Número 01195/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	5	EDICTO 1180.- Expediente Número 01268/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	13
EDICTO 1161.- Expediente Número 00952/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 1181.- Expediente Número 92/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Petición de Herencia.	13
EDICTO 1162.- Expediente Número 00826/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 1182.- Expediente Número 77/10 relativo al Juicio Hipotecario.	13
EDICTO 1163.- Expediente Número 00988/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	6	EDICTO 1183.- Expediente 1233/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1164.- Expediente Número 00993/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	EDICTO 1184.- Expediente 00701/2008, relativo al Juicio Hipotecario.	14
EDICTO 1165.- Expediente Número 00948/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	EDICTO 1220.- Expediente Número 196/2002, relativo a la Causa Penal.	15
EDICTO 1166.- Expediente Número 00960/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	7	EDICTO 1297.- Expediente Número 00271/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
EDICTO 1167.- Expediente Número 00835/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8	EDICTO 1298.- Expediente Número 01191/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	15
EDICTO 1168.- Expediente Número 00995/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	8	EDICTO 1299.- Expediente Número 211/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	16
EDICTO 1169.- Expediente Número 00825/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	9	EDICTO 1300.- Expediente Número 1120/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	16
EDICTO 1170.- Expediente Número 00836/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	9	EDICTO 1301.- Expediente Número 1402/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	16
EDICTO 1171.- Expediente Número 00822/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	9	EDICTO 1302.- Expediente Número 00171/2007, relativo al Juicio Hipotecario.	17
EDICTO 1172.- Expediente Número 00789/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil.	10		

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.		Pág.
EDICTO 1303.- Expediente Número 193/2005 relativo al Juicio Hipotecario.	17	EDICTO 1328.- Expediente Número 02050/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	25
EDICTO 1304.- Expediente Número 1020/2001, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil.	17	EDICTO 1329.- Expediente Número 00775/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Declaratoria de Propiedad.	25
EDICTO 1305.- Expediente Número 123/2010, relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1330.- Expediente Número 00115/2010, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura.	26
EDICTO 1306.- Expediente Número 59/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	18	EDICTO 1331.- Expediente Número 00124/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	26
EDICTO 1307.- Expediente Número 2216/2008 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 1332.- Expediente Civil Numero 00039/2010 relativo a Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad.	26
EDICTO 1308.- Expediente Número 00416/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	19	EDICTO 1333.- Expediente Número 1237/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil.	26
EDICTO 1309.- Expediente Número 950/2010; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 1334.- Expediente Número 00538/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	27
EDICTO 1310.- Expediente Número: 166/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 1335.- Expediente Número 01483/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	28
EDICTO 1311.- Expediente Número 849/2010; relativo al Juicio Sucesorio, Testamentario.	20	EDICTO 1336.- Expediente Número 01152/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	28
EDICTO 1312.- Expediente Número 174/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	20	EDICTO 1337.- Expediente Número 01070/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	29
EDICTO 1313. Expediente Número 00979/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 1338.- Expediente Número 01340/2008, relativo al Juicio Hipotecario	29
EDICTO 1314.- Expediente Número 1713/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 1339.- Expediente Número 00050/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	29
EDICTO 1315.- Expediente Número 00326/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 1340.- Expediente Número 780/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	30
EDICTO 1316.- Expediente Número 00215/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 1341.- Expediente Número 495/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	30
EDICTO 1317.- Expediente Número 00234/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	21	EDICTO 1342.- Balance General Final, LOGÍSTICA Y DESPACHOS AL COMERCIO EXTERIOR S.A. DE C.V.	31
EDICTO 1318.- Expediente Número 1165/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario.	22	EDICTO 909.- Balance Final de Liquidación de El Rincón del Viejo, S. de R.L. de C.V.	32
EDICTO 1319.- Expediente Número 25/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	22		
EDICTO 1320.- Expediente Número 15/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva.	22		
EDICTO 1321.- Expediente Número 00819/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	22		
EDICTO 1322.- Expediente Número 00655/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario.	23		
EDICTO 1323.- Expediente Número 40/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	23		
EDICTO 1324.- Expediente Número 00881/2010, relativo al Juicio Mercantil.	23		
EDICTO 1325.- Expediente Número 01516/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil	24		
EDICTO 1326.- Expediente Número 0037/2011 relativo al Juicio Hipotecario	24		
EDICTO 1327.- Expediente Número 02150/2010 relativo al Juicio Hipotecario.	25		

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL PUBLICO EN GENERAL

Por auto de fecha veintidós de abril del año dos mil diez, el Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, ordenó radicar el Expediente Número 1310/2010, relativo a las Diligencias de Información Ad Perpetuum para Acreditar Posesión de inmueble promovido por NARCISO CORTES HERBERT dicho inmueble se encuentra ubicado en la esquina que forman las calles Espuela y Poza Rica de la colonia Obrera de esta ciudad, con superficie de 436.00 metros cuadrados el cual se encuentra identificado con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 71.76 M.L. con fracción de terreno de la C. ANA MARÍA JERÓNIMO GÓMEZ, y fracción del C. IGNACIO ESCOBAR; AL SURESTE, en 3.98 M.L. AL SUR, en 66.75 M.L., con avenida Espuela; AL ESTE en 5.55 M.L., AL OESTE, en 6.70 M.L., con Casino de Jubilados petroleros; y a fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 2391 fracción V, del Código Civil de vigente en el Estado, publíquese el presente edicto en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de los diarios de mayor circulación donde esté ubicado el bien inmueble, por TRES VECES consecutivas, de siete en siete días, así como también se fijarán en la Oficina Fiscal del Estado de esta ciudad, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 26 de noviembre del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1068.-Marzo 1, 8 y 15.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (12) doce de enero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 0633/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la INSTITUCIÓN DE CRÉDITO DENOMINADA HSBC MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO HSBC, en contra del C. HUMBERTO MIGUEL TORRES SALINAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien Inmueble que a continuación se describe:

1.- Dos casas habitación, propietario: HUMBERTO MIGUEL TORRES SALINAS, ubicado en calle Olmo número 116 A y B de la colonia Altavista de Tampico, Tamaulipas, clasificación: habitacional-comercial, tipo de construcción casas-habitación de tipo residencial de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona 90%, población normal, contaminación ambiental, baja sin registros, ruido vehicular, uso del suelo, habitacional-comercial, vías de comunicación e importancia calles secundarias de bajo flujo vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable,

mediante tomas domiciliarias, drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea, postería concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea postería de madera, guarniciones y a banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano, escuelas a 500 m., hospitales o clínicas a menos de 1 km, centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 km., terreno calles transversales y limitrofes, medidas y colindancias Escritura Número 3186, Volumen 98, Notaría Pública Número 271 de fecha 13 de julio de 2006, AL NORTE en 30.00 M.L., con calle Olmo, AL SUR en 30.00 M.L., con cementerio municipal, AL ESTE, 23.50 M.L., con lote 7, AL OESTE en 23.70 M.L., con lote 10, área total 705.00 m2., descripción general del predio.- Uso actual, 2 casas habitación de dos niveles cada una que constan de lo siguiente casa número 116 a, P.B. sala comedor, cocina, desayunador, cuarto de lavado, medio baño, vestíbulo, pórtico de acceso, P.A., 3 recámaras con vestidor y baño, sala, cuarto de servicio, terraza, patio, casa número 116 B, P.B., sala, comedor, cochera, cocina, baño, cuarto de servicio P.A. 3 recámaras, vestíbulo y baño.- Tipos de construcción.- T.1, área habitacional casa 1.- T.2, cochera y áreas de servicios 1, T-3, área habitacional casa 2, T-4 cochera y áreas de servicios 2 moderna de mediana calidad.- Dos niveles.- Edad aproximada de la construcción 10 y 34 años, vida útil remanente 50 y 26 años, estado de conservación muy bueno, calidad del proyecto funcional, unidades rentables dos, inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección Primera, Número 10694, Legajo 6-214, de fecha 07 de noviembre de 2006 en Tampico, Tamaulipas, con un valor comercial de: \$6,864,000.00 (SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en la localidad en la tabla de avisos o puerta de este tribunal, debiendo mediar el término de cinco días entre la última publicación del edicto y la fecha de la almoneda, convocándose a postores y acreedores, comunicándose a aquellos que deseen tomar parte de en subasta, que previamente deberán depositar en la oficina del Fondo Auxiliar del Estado en esta ciudad, a disposición de este juzgado admitiéndose postura por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, presentando al efecto el certificado correspondiente y sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado que se abrirá al momento en que se deba proceder al remate, la postura correspondiente que deberá ser sobre la base que se haya fijado a lo legal; por lo que se señalan las (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (31) TREINTA Y UNO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

Altamira, Tamaulipas, a 14 de enero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1151.-Marzo 3, 9 y 15.-3v3.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01935/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ROSALINDA

LEDEZMA QUINTERO Y JAVIER SOTO MATA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle San Carlos número 222, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 17 de la manzana 43, con superficie de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts., con San Carlos, AL SUR, en 7.00 mts., con lote 30, AL ESTE, en 15.00 mts., con lote 18, AL OESTE, en 15.00 mts., con lote 16.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 498, Legajo 3-010, de fecha 28 de enero de 2004 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1155.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00017/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de JUAN CARLOS CARRANZA CÁRDENAS ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Verde número 51 del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 26 de la manzana 19, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts., con lote 25, AL SUR, en 15.00 mts., con lote 27, AL ESTE, en 7.00 mts., con propiedad privada, AL OESTE, en 7.00 mts., con calle Loma Verde.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 2293, Legajo 3-046, de fecha 23 de abril de 2003 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA SIETE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 228,900.00 (DOSCIENTOS

VEINTIOCHO MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1156.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de mayo de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00763/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de LOURDES FLORES PALOMO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Circuito Insurgente Oriente número 125, del Fraccionamiento "Hacienda la Cima" edificada sobre el lote 14 de la manzana 6, con superficie de terreno de 78.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.00 mts., con lote 15, AL SUR, en 12.00 mts., con lote 13, AL ESTE, en 6.50 mts., con propiedad privada, AL OESTE, en 6.50 mts., con calle Circuito Insurgentes Oriente.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6369, Legajo 3-128, de fecha cuatro de agosto de dos mil cuatro del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 227,500.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 08 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1157.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dos de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01809/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS

TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de ROSA MARÍA VARELA PÉREZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Álamo número 4, del Fraccionamiento "Los Cedros" edificada sobre el lote 2 de la manzana 10, con superficie de terreno de 105.00 m2 (ciento cinco metros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts., con calle Álamo, AL SUR, en 7.00 mts., con lotes 53 y 54, AL ESTE, en 15.00 mts., con lote 3, AL OESTE, en 15.00 mts., con lote 1.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 6683, Legajo 134, de fecha 10 de febrero de 2000 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 234,700.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1158.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de mayo de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00609/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de MARÍA IRENE CASTRO HERNÁNDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Loma Prieta número 113, del Fraccionamiento "Lomas de San Juan" edificada sobre el lote 32, con superficie de terreno de 105.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 mts., con lote 33, AL SUR, en 15.00 mts., con lote 31, AL ESTE, en 7.00 mts., con lote 6, AL OESTE, en 7.00 mts., con calle Loma Prieta.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5895, Legajo 3-118, de fecha trece de julio de dos mil cinco del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la AUDIENCIA DE REMATE que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100

MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1159.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES
A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveídos de fecha (01 y 04) primero y cuatro de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 01195/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos apoderado de BANCO SANTANDER, MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SANTANDER y continuado por el Licenciado Marco Antonio Roel Martín del Campo, con el MISMO carácter, en contra de la C. ANA GABRIELA MARTÍNEZ VILLEGAS, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Terreno y construcción ubicada en calle Ave. Cuauhtémoc número 210, colonia del Pueblo del municipio de Tampico, Tamaulipas, régimen de propiedad: privada.- Propietario del inmueble: ANA GABRIELA MARTÍNEZ VILLEGAS.- Características Urbanas: Clasificación de la zona: habitacional.- Tipo de construcción: casas-habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos.- Índice de saturación en la zona: 90%.- Población: normal.- Contaminación ambiental: baja sin registros; Ruido vehicular.- Uso del suelo: habitacional.- Vías de comunicación e importancia: Ave. Hidalgo a 300 m., y calles secundarias de bajo flujo vehicular.- Servicios públicos y equipamiento urbano: Abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano; escuelas; hospitales o clínicas a manos de un kilómetro, centros comerciales y financieros importantes a menos de un kilómetro.- Terreno: calles transversales y limítrofes.- medidas y colindancias: AL NORTE: en 43.00 m., con propiedad de la Compañía Urbana y de Terrenos S.A., AL SUR en 43.00 m con propiedad de la Compañía Urbana y de Terrenos S.A., AL ESTE: en 8.50 m con Ave. Cuauhtémoc, AL OESTE: en 8.50 m con propiedad de la Compañía Urbana y de Terrenos S.A., área total: 365.50 m2, conclusión: valor comercial \$ 1,329,000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS VEINTINUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, así como en la oficina fiscal de estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas y en los estrados de este Juzgado, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo

Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (07) SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tamaulipas, a 24 de febrero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1160.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00952/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos JUAN CARLOS PÉREZ AGUILAR y LUZ MARÍA GÓMEZ TAGLE RAMÍREZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Cerro de Topochico número 936, Fraccionamiento Colinas del Sur V de esta ciudad perteneciente al lote 06 de la manzana 26, del plano oficial del Fraccionamiento Colinas del Sur V de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: Al NOROESTE.- 6.00 metros con propiedad privada, AL SURESTE.- 6.00 metros con calle Cerro de Topochico, AL NORESTE.- 15.00 metros con lote 7, AL SUROESTE.-15.00 metros con lote 5 y valuado por los peritos en la cantidad de \$236,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1161.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00826/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano JOSUÉ MORENO RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Maracaibo número 14175, Fraccionamiento Villas de Oradel de esta ciudad, perteneciente al lote 6 de la manzana 16, del plano oficial del Fraccionamiento Villas de Oradel de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con calle Maracaibo, AL SUR.- 6.00 metros con lote 26, AL ORIENTE.- 15.00 metros con lote 7, AL PONIENTE.- 15.00 metros con lote 5 y valuado por los peritos en la cantidad de \$154,000.00. (CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos, como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1162.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00988/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos WILBER LÓPEZ SÁNCHEZ y ARLENY MARROQUÍN VÁZQUEZ DE LÓPEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Rio Nazas número 66, Fraccionamiento El Campanario de esta ciudad, perteneciente

al lote 45 de la manzana 30, del plano oficial del Fraccionamiento El Campanario de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con calle Rio Nazas, AL SUR.- 6.00 metros con lote 12, AL ESTE.- 18.00 metros con lote 46, AL OESTE.- 18.00 metros con lote 44 y valuado por los en la cantidad de \$202,000.00. (DOSCIENTOS DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1163.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00993/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos ADRIAN GONZÁLEZ GUTIÉRREZ y NIDIA VIRIDIANA AGÜERO MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Guantánamo número 14167, Fraccionamiento Villas de Oradel de esta ciudad, perteneciente al lote 6 de la manzana 14, del plano oficial del Fraccionamiento Villas de Oradel de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con calle Guantánamo, AL ESTE.- 15.00 metros con lote 7, AL SUR.- 6.00 metros con lote 28, AL OESTE.- 15.00 metros con lote 5 y valuado por los peritos en la cantidad de \$205,000.00. (DOSCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que

sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1164.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00948/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos NOÉ VILLAZAN DURAN y MARÍA ELENA HERNÁNDEZ FERNÁNDEZ DE VILLAZAN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Naranjos número 338, del Fraccionamiento Villas del Paraíso V, de esta ciudad, lote 30 de la manzana 07, del plano oficial del Fraccionamiento Villas del Paraíso V, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con lote 19, AL SUR.- 6.00 metros con calle Naranjos, AL ORIENTE.- 14.20 metros con lote 29, AL PONIENTE.- 14.20 metros con lote 31, y valuado por los peritos en la cantidad de \$288,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1165.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once,

dictado en el Expediente Número 00960/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano PATRICIO LEONEL BELTRÁN MATTA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en Avenida Río Ameca número 55, del Fraccionamiento Vista Bella, de esta ciudad, lote 01 de la manzana 32, del plano oficial del Fraccionamiento Vista Bella, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 18.00 metros con lote 02, AL SUR.- 18.95 metros con calle Río Nazas, AL ESTE.- 5.91 metros con lote 36, AL OESTE.- 11.82 metros con Avenida Río Ameca, y valuado por los peritos en la cantidad de \$257,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1166.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00835/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano JORGE CASTILLEJOS ESTRADA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Amapola de la Villa Amapola número 2141, Fraccionamiento Lomas del Río de esta ciudad, perteneciente al lote 22 de la manzana 09, del plano oficial del Fraccionamiento Lomas del Río de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 14.00 metros con calle Codorniz, AL ESTE.- 6.00 metros con lote 21, AL SUR.- 14.00 metros con lote 23, AL OESTE.- 6.00 metros con calle Amapola, y valuado por los peritos en la cantidad de \$179,000.00 (CIENTO SETENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1167.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.
Tercer Distrito Judicial.
Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00995/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano CARLOS RAFAEL OROZCO TORRES, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Gaviotas número 320, Fraccionamiento Villas del Paraíso de esta ciudad, perteneciente al lote 48 de la manzana 10, del plano oficial del Fraccionamiento Villas del Paraíso de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 14.20 metros con lote 47, AL SUR.- 14.20 metros con lote 49, AL ESTE.- 6.00 metros con calle Gaviotas, AL OESTE.- 6.00 metros con limite de terreno y valuado por los peritos en la cantidad de \$193,000.00 (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1168.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00825/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano JAVIER ENRIQUE VELASQUEZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Santa Felicidad número 918, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III de esta ciudad, perteneciente al lote 8 de la manzana 83, del plano oficial del Fraccionamiento Villas de San Miguel III de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE.- 16.00 metros con lote 7, AL SURESTE.- 16.00 metros con lote 9, AL NORESTE.- 6.00 metros con calle Santa Felicidad, AL SUROESTE.- 6.00 metros con lote 32 y valuado por los peritos en la cantidad de \$ 170,000.00 (CIENTO SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en o de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate, y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las CATORCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1169.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00836/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. LICENCIADA ALMA GLORIA GARCÍA GARZA, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos PEDRO ESCAMILLA PAULINO Y JOVITA SANTOS MARTÍNEZ DE ESCAMILLA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en Boulevard San Patricio número 810, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, de esta ciudad, lote 20 de la manzana 68, del plano oficial del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- 6.00 metros con Boulevard San Patricio, AL SUROESTE.- 6.00 metros con lote 18, AL SURESTE.- 17.50 metros con lote 21, AL NOROESTE.- 17.50 metros con lote 19 y valuado por los peritos en la cantidad de \$196,000.00 (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL PESOS-00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1170.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00822/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de la ciudadana REYNA YESENIA CHÁVEZ DELFÍN, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la Avenida 10 Número 414, del Fraccionamiento Valles de Anáhuac, lote 14 de la manzana 137, del plano oficial del Fraccionamiento Valles de Anáhuac de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 15.00 metros con lote 13, AL SUR.- 15 metros con lote 15, AL ESTE.- 6.80 metros con lote 34, AL OESTE.- 6.80 metros con avenida 10, y valuado por los peritos en la cantidad de \$181,000.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en

la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1171.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00789/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano JOSÉ LUIS NAVA GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Cuba número 1017, Fraccionamiento Los Fresnos de esta ciudad, perteneciente al lote 33 de la manzana 40, del plano oficial del Fraccionamiento Los Fresnos de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 16.00 metros con lote 32, AL SUR.- 16 metros con lote 34, AL ESTE.- 6.50 metros con lote 9, AL OESTE.- 6.50 metros con calle Cuba, y valuado por los peritos en la cantidad de \$204,000.00 (DOSCIENTOS CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA DIECIOCHO DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1172.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado,

por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00790/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los ciudadanos ISIDRO ORTEGA MEDINA y HERMINIA SÁNCHEZ LUCIO, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Nueva Victoria número 10247, Fraccionamiento La Nueva Victoria Sector "Los Olivos" de esta ciudad, perteneciente al lote 4 de la manzana 13 del plano oficial del Fraccionamiento La Nueva Victoria Sector "Los Olivos" de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con calle Nueva Victoria, AL SUR.- 6.00 metros con lote 51, AL ESTE.- 15.00 metros con lote 5, AL OESTE.-15.00 metros con lote 3 y valuado por los peritos en la cantidad de \$192,000.00 (CIENTO NOVENTA Y DOS MIL PESOS 001100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1173.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha dieciocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00564/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra de los C.C. DANIEL QUIROZ PEÑA Y NORMA REYES DE LOS SANTOS DE PEÑA, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle San Castor número 1139, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, de esta ciudad, lote 2 de la manzana 71, del plano oficial del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE.- 6.00 metros con calle San Castor, AL SURESTE.- 6.00 metros con lote 14, AL NOROESTE 6.00 metros con lote 3, AL SUROESTE.- 16.00 metros con lote 1, y valuado por los peritos en la cantidad de \$195,000.00 (CIENTO NOVENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las TRECE HORAS DEL DÍA DIECIOCHO DEL AÑO DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1174.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00665/2010, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por la C. Licenciada Alma Gloria García Garza, apoderada general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del ciudadano RODOLFO VÉLEZ PÉREZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda sin sujeción a tipo el siguiente bien inmueble.

1).- Inmueble ubicado en la calle Nueva Victoria número 10008, del Fraccionamiento La Nueva Victoria "Sector Los Olivos", de esta ciudad, lote 19 de la manzana 7 A, del plano oficial del Fraccionamiento La Nueva Victoria "Sector Los Olivos", de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- 6.00 metros con lote 12, AL SUR.- 6.00 metros con calle Nueva Victoria, AL ESTE.- 15.00 metros con lote 18, AL OESTE.- 15.00 metros con lote 20, y valuado por los peritos en la cantidad de \$173,000.00. (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M.N.), sin sujeción a tipo.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Tesorería General del Estado o en la Oficina Fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las ONCE HORAS DEL DÍA DIECISÉIS DE MARZO DOS MIL ONCE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1175.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha nueve de noviembre de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01335/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II S. DE R.L.DE C.V. en contra de MARTHA LILIA MARTÍNEZ OSORIO ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Jordania número 31, del Fraccionamiento "Vista del Sol" edificada sobre el lote 7 de la manzana 8, con superficie de terreno de 120.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 16.00 mts., con lote 08, AL SUR, en 16.00 mts., con lote 06, AL ESTE, en 7.50 mts., con lote 38, AL OESTE, en 7.50 mts., con calle Jordania.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 31387, Legajo 628, de fecha 25 de febrero de 1997 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA CATORCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 176,169.38 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL CIENTO SESENTA Y NUEVE PESOS 38/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. - DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 15 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1176.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01683/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE, por conducto de su apoderado legal el C. Lic. Rubén Leal Guajardo en contra de MARÍA MAGDALENA CONTRERAS MONTES y SAMUEL CAMPOS CARMONA ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Miguel, número 56-8, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el lote 14 de la manzana 14, con superficie de terreno de 102.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts., con calle Miguel, AL SUR, en 6.00 mts., con lote número 35, AL ESTE, en 17.00 mts., con lote número 15, AL OESTE, en 17.00 mts., con lote número 13.- El inmueble antes identificado

se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Finca Número 54780, de fecha dos de septiembre de dos mil diez del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA DOCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$137,700.00 (CIENTO TREINTA Y SIETE MIL SETECIENTOS PESOS), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 16 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1177.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha primero de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00105/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la C. BLANCA ESTELA DE LA ROSA DE LA GARZA DE GONZÁLEZ, por su propio derecho, en contra de los C.C. GRACIELA ÁVILA CÁCERES Y JOSÉ LUIS CORONADO PÉREZ, se ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe.

Inmueble ubicado en calle Revolución Humanista número 705, lote 17, manzana 27, zona 2, colonia Tampico Altamira, municipio de Altamira, Tamaulipas, propiedad de GRACIELA ÁVILA CÁCERES Y JOSÉ LUIS CORONADO PÉREZ clasificación de la zona habitacional de segundo orden tipo de construcciones casa habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad índice de saturación en la zona 80% población mediana alta, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos uso del suelo habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, uso actual casa habitación, vías importantes de acceso calles secundarias de bajo tráfico vehicular. servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable drenaje y alcantarillado, red electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto y terracería; red de telefonía aérea; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano., con las siguientes medidas y colindancias AL NORESTE en 9.90 m con lote 19, AL SURESTE en 19.90 m con lote 16, AL SUROESTE en 9.90 m., con calle Revolución Humanista, AL NOROESTE en 19.90 m con lote 18 superficie total 197.00 m2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Número 3502, Legajo 71 municipio de Altamira, Tamaulipas, de fecha 1 de febrero de 1991, con un valor comercial de \$1, 186,000.00 (UN MILLÓN CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno

de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la cual tendrá verificativo el día (11) ONCE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.-DOY FE.

Altamira, Tams., 10 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos Primera Instancia de lo Civil del Juzgado Segundo distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1178.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 16 de febrero de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00326/2004, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO LEONEL CASTILLO JUÁREZ en contra de FRANCISCO FLORES REYES Y JOVITA OLMEDA DE FLORES se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Pamoranés, número 209, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 10.00 m. con lote 7, AL SUR en 10.00 m. con calle Pamoranés, AL ESTE, en 25.00 m. con lote 13, y AL OESTE, en 25.00 m. con lote 11, con una superficie total de 250.00 m2., inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo los siguientes datos: Sección I, Número 168469, Legajo 337, del municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 11 de octubre del año 1979, se ordena sacar a remate el misma en pública almoneda en la suma de \$649,250.00 (SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.).

Mediante la publicación de edictos que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, en los Estrados del Juzgado así como en la Oficina Fiscal, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate, en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA SEIS DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1179.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.****CONVOCANDO A POSTORES**

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado con residencia en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, por auto de fecha catorce del mes de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01268/2007, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por Licenciado Héctor Manuel Gutiérrez Sáenz, en su carácter de apoderado jurídico general para pleitos y cobranzas de la persona moral HIPOTECARIA NACIONAL, SOCIEDAD ANÓNIMA CAPITAL VARIABLE, SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JORGE ALBERTO MORENO SALINAS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado en: calle Lima, número 350 lote 54, manzana 12, del Fraccionamiento Hacienda Las Fuentes III en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, con una superficie de 91 m2, de terreno y superficie de construcción de 65.90 m2, cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE en 6.50 M.L. con calle Lima; AL SUR en 6.50 M.L. con lote 105; AL ORIENTE en 14.00 M.L. con lote 53; y AL PONIENTE en 14.00 M.L. con lote 55.- Dicho inmueble se encuentra Inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con número de finca 94817 del municipio de Reynosa, Tamaulipas, a nombre de la parte demandada; para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor de circulación de esta ciudad, lo anterior en virtud de estar ubicado en esta localidad el inmueble sujeto a remate, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DÍA CATORCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, en inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre e bien inmueble se fijaron en la suma de \$336,000.00 (TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$224,000.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 Fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$44,800.00 (CUARENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad ultima citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 16 de febrero del año 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1180.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.****CONVOCANDO POSTORES Y ACREEDORES**

La C. Licenciada Adriana Báez López, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha nueve de noviembre del año dos mil diez, dictado en el Expediente Número 92/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Petición de Herencia promovido por RICARDO RAMÍREZ TORRES Y JOSÉ GUADALUPE RAMÍREZ TORRES, en contra del C. CARLOS RAMÍREZ TORRES, se ordenó sacar a remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo en pública subasta el bien inmueble y construcción ubicado en Privada Colombia No. 601, esquina con Puerto Rico, colonia Las América de Tampico, Tamaulipas, mismo que se describe:

Lote número 1, manzana 262, zona 25, con superficie de 590.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 20.80 metros con manzana 25-154; AL SUR en 20.80 metros con calle S/N (hoy privada Colombia); AL ESTE, en 20.00 metros con calle Puerto Rico, AL OESTE, en 29.97 metros con lote No. 2, Inscrito en el Registro Público de la Propiedad como Finca Número 8696 (Número 41415, Legajo 829, Sección I, de fecha 15 de septiembre de 1983 de Tampico, Tamaulipas).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, así como en los Estrados del Juzgado, se convocan postores al remate de dicho bien, cuyo monto del valor total del inmueble asciende a la cantidad de \$1,000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.), señalándose para tal efecto las 12:00 doce horas del día (12) doce de abril de (2011) dos mil once, para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda sin sujeción a tipo.

Altamira, Tam., a 23 de febrero de 2011.- La C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. ADRIANA BÁEZ LÓPEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1181.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha quince de febrero del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 77/10 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los Licenciados Enrique Lombera Maldonado y/o Francisco Javier Ayala Castillo, y continuado por el Lic. Claudio Cárdenas del Ángel apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES en contra de los C.C. JESÚS RUEDA NAVA Y MARÍA DEL ROSARIO NORIEGA RIVERA, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Vivienda ubicada en calle Acacia 161, lote 13-a, de la manzana 56, del Conjunto Habitacional Arboledas VI-A, en el municipio de Altamira, Tamaulipas, con superficie privativa de terreno de 105.00 metros cuadrados y de construcción 50.30 m2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en

7.00 metros, con calle Acacia; AL SUR en 7.00 metros., con lote 24; AL ORIENTE en 15.00 metros., con lote 14; AL PONIENTE en 15.00 metros., con lote 13.- Dicho inmueble se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado bajo el Número de Finca 40178 del municipio de Altamira Tamaulipas, valor comercial \$222,000.00 (DOSCIENTOS VEINTIDÓS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta ciudad, convocándose a postores a la diligencia de remate en primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado a las ONCE., HORAS DEL DÍA VEINTITRÉS DE MARZO DEL DOS MIL ONCE, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate.- En la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta, deberán depositar previamente como garantía en el Fondo Auxiliar del Tribunal el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas, a primero del mes de marzo del dos mil once.

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSÉ RAMÓN URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNÁNDEZ.- Rúbrica.

1182.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble embargados en el presente Juicio radicado bajo el Número de Expediente 1233/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Francisco Javier Ayala Leal, apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES, en contra del C. HORACIO DEL ÁNGEL GARCÍA; consistente en:

Vivienda marcada con el numero 321 A, ubicada en la Quinta Avenida, del Conjunto Habitacional Villa Hermosa V, localizado en la Quinta Avenida número 321 del Ex ejido Laguna de la Puerta, actualmente Villa Hermosa en el municipio de Tampico, Tamaulipas.- El cual tiene una superficie de construcción de 39.81 M2 (cincuenta y tres punto ochenta y cinco metros cuadrados) y una superficie de terreno de 55.16 m2 (cincuenta y cinco punto dieciséis metros cuadrados), que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: mide 6.70 metros con propiedad particular; AL SUR: mide 4.70 metros con área común; AL ESTE: mide 12.65 metros con muro medianero y terreno de la vivienda 321- B; AL OESTE: mide 12.92 metros con Quinta Avenida.- Inmueble debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 3506, Legajo 6-071, del municipio de Tampico, Tamaulipas de fecha 15 de mayo del 2002, habitación de interés social, casas habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad, consta de p b-cochera, sala comedor, cocina, un baño y patio de servicio, P.A. un baño y dos recamaras, al cual se le asignó un valor

pericial de \$308,000.00 (TRESCIENTOS OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada de Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, para el conocimiento del público, la subasta en primera almoneda tendrá verificativo en el local de este juzgado a las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble a rematar.- Lo anterior es dado el presente a los veintiuno días del mes de enero del año dos mil once.- DOY FE.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1183.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

CONVOCATORIA DE REMATE

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en pública subasta y al mejor postor en primera almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, en el Juicio Hipotecario, radicado bajo el Número de Expediente 00701/2008, promovido por el Licenciado Gonzalo Enrique Acosta Muñoz, en su carácter de apoderado de INFONVIT, en contra de los C.C. CARLOS ALBERTO ÁVILA MACHUCHO y ANGÉLICA CAMPOS MORALES, consistente en:

Departamento en condominio, ubicado en Privada "D" No. 135-A, tercer nivel, colonia Tampico-Altamira, Fraccionamiento Gema, municipio de Altamira, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en dos medidas 3.15 m. y 1.20 m., con propiedad Privada, AL SUR, en dos medidas, 3.00 m., y 3.15 m., con área común, AL ESTE, en 9.20 m., con casa 4-A, compartiendo con esta la pared que las divide, AL OESTE, en tres medidas, 1.50 m., con área común, 6.90 m., con casa 2-A, muro doble de por medio y 0.80 m., con área común, abajo con planta de cimentación, arriba con casa 3-B, área total 49.28 m2., cuyos datos del Registro Público de la Propiedad son Sección I, Número 7893, Legajo 6-158, de fecha 7 de octubre del 2002, al cual se le asignó un valor pericial de \$ 180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y para su publicación por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en uno de mayor circulación, en la Zona Conurbada que comprende Tampico, Madero, y Altamira, Tamaulipas, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate.- Dicha almoneda tendrá verificativo el día VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS DOCE HORAS.- En la inteligencia de que los edictos que se publiquen en el periódico oficial del estado, y en el de mayor circulación deben ser en días naturales, mediando seis días entre la primera y segunda publicación.- Es dado el presente a los 31 días del mes de enero del año 2011.- DOY FE.

ATENTAMENTE

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1184.-Marzo 8 y 15.-2v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Penal.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. HONORATO JACINTO MENDOZA.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

H. Matamoros, Tamaulipas, a quince de febrero de dos mil once.- Vista de nueva cuenta la presente Causa Penal Número 196/2002, que se instruyó en contra de FRANCISCO JACINTO MENDOZA, por el delito de VIOLACIÓN, así como visto el cuadernillo formado con motivo del Amparo Directo promovido por el referido sentenciado, y como se desprende de todo lo actuado en dicho cuadernillo, éste Órgano Jurisdiccional, apegándose a lo dispuesto en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, agotó todos los medios a su alcance y tomando todas las medidas pertinentes con objeto de investigar el paradero y lugar de residencia del tercero perjudicado HONORATO JACINTO MENDOZA, en su carácter de representante de la menor SUSANA JACINTO, sin lograr el objetivo, que es el emplazarle al Juicio de Amparo en que se actúa al citado JACINTO MENDOZA; por tanto, con estricto apego a lo dispuesto en el artículo 30 fracción II de la Ley de Amparo, al agotarse los medios al alcance de este Tribunal para indagar el domicilio del tercero perjudicado de mérito y ante la imposibilidad de lograr ese objetivo; con fundamento en el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles aplicado supletoriamente por disposición expresa del artículo 2° de la Ley de Amparo, se ordena emplazar al tercero perjudicado HONORATO JACINTO MENDOZA, por TRES VECES, de siete en siete días, en el Diario Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación que se editen en esta ciudad y se fijaran además en la puerta del Juzgado, haciéndole saber al tercero perjudicado que cuenta con un término de treinta días para que si lo estima pertinente, ocurra directamente a Juicio, así mismo infórmele a dicho tercero perjudicado que la copia de la demanda de amparo queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado. Por otro lado, con objeto de dar cumplimiento a lo antes ordenado, requiérase al quejoso FRANCISCO JACINTO MENDOZA, ya sea por sí mismo o por conducto de su autorizado en términos del artículo 27 de la Ley de Amparo, para que en el improrrogable término de tres días, contados a partir de que surta efectos la notificación de este auto, comparezca ante este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Penal, con objeto de recibir los edictos correspondientes para su publicación; en el entendido que una vez que se haya realizado la reseñada publicación, deberá presentar ante este Órgano Jurisdiccional las constancias que acrediten la orden de publicación de los edictos mencionados; de igual forma comuníquese lo anterior a la Sala Colegiada en Materia Penal el H. Supremo Tribunal de Justicia del Estado, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese personalmente al Tercero Perjudicado HONORATO JACINTO MENDOZA, por edictos y cúmplase.- Así lo acordó y firma la ciudadana Licenciada Nancy Domínguez Martínez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Penal del Cuarto Distrito Judicial en el Estado bien en forma legal actúa con la ciudadana Licenciada América Nieto Vela, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOY FE.- Al Calce dos Rubricas ilegibles.- Conste.

H. Matamoros, Tamaulipas, a 15 de febrero de 2011.- La C. secretaria de Acuerdos, LIC. AMÉRICA NIETO VELA.- Rúbrica.

1220.-Marzo 8, 15 y 22.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Antonia Pérez Anda, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha tres de marzo del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 00271/2011, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SEVERIANO DE LA ROSA MARTÍNEZ, denunciado por J. JESÚS DE LA ROSA ZAPATA.

Y por el presente edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del edicto.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 7 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALIA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1297.-Marzo 16.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha quince de febrero del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 01191/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de ÁLVARO BAUER GONZÁLEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Lote de terrero urbano y construcción en el edificada, marcado con el número 12 de la manzana 26 de la Unidad Habitacional Infonavit Buenavista de esta ciudad, con superficie de 153.00 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.50 mts con la privada Loma Linda, AL SUR, en 8.50 mts con lote número 14, AL ESTE, en 18.00 mts con lotes números 9, 10 y 11, AL OESTE, en 18.00 mts con el lote número 13.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 123,595, Legajo 2,472 de fecha 24 de junio de 1999 del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA

DIECINUEVE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta segunda almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$585,200.00 (QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), con rebaja del 20% veinte por ciento, cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 17 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1298.-Marzo 15 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha treinta y uno de enero de dos mil once, dictado en el Expediente Número 211/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por los C.C. José Eugenio Rodríguez Jalomo y Domingo Díaz Hernández, en su carácter de apoderados generales para pleitos y cobranzas de la Institución de Crédito Denominada BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA-BANCOMER y continuado por el C. Licenciado Carlos Cipriano Guerrero Gómez, con el mismo carácter en contra de los C.C. APOLINAR HERNÁNDEZ HURTADO Y ANTONIA GÓMEZ JARAMILLO, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Armando Saldaña Badillo, ordenó sacar a remate en primer almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno urbano y construcción ubicado en la calle Constituyentes No. 29 del Fraccionamiento Nuevo Amanecer, C.P. 87315 de esta ciudad, lote 26, manzana 2 con las siguientes medidas y colindancias: AL SURESTE: en 14.00 mts (catorce metros) con lote 27; AL NOROESTE: en 13.37 mts (trece metros treinta y siete centímetros) con lote 25; AL NORESTE: en 6.50 (seis metros cincuenta centímetros) con calle Constituyentes; AL SUROESTE: en 6.50 mts., (seis metros con cincuenta centímetros) con A.V. número 14.- Inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado, bajo los siguientes datos: Sección I, Número 116752, Legajo 2336, de fecha 24 de julio de 1996, del municipio de Matamoros, Tamaulipas

Así como que se anunciara su venta mediante edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado en uno de los de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$ 364.000.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por los peritos de las partes, como consta en autos, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, para la celebración de la audiencia de remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., 17 de febrero de 2011.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1299.-Marzo 15 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 1120/2009, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de GUILLERMO CAMPOS BORJON, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Santa Escolástica Número 1403 Lote 45, manzana 21, del Fraccionamiento Villas de San Miguel III, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NOROESTE en 6.50 metros con calle Santa Escolástica; AL SURESTE en 6.50 metros con lote número 1; AL NORESTE en 17.00 metros con lote número 46; y AL SUROESTE en 17.00 metros con lote número 44; y con un valor de \$ 246.000.00 DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose a postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán, admitidos como tal, señalándose como a para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1300.-Marzo 15 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 1402/2008, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JORGE ALBERTO MARTÍNEZ CHÁVEZ Y LAURA DE LEÓN BRAVO DE MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble.

1).- Casa habitación ubicada en calle Privada Veracruz número 1520 lote 23, manzana 47, de la colonia Ampliación Madero, en esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con lote 18; AL SUR en 10.00 metros con calle Veracruz; AL ORIENTE en 23.00

metros con lote número 22; y AL PONIENTE en 23.00 metros con lote número 24; y con un valor de \$630,000.00 SEISCIENTOS TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.

Y por el presente edicto que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, por DOS VECES de siete en siete días por tratarse de bienes raíces, convocándose postores al remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, poniéndose de manifiesto la documentación que se tiene en este expediente sobre el inmueble materia de la subasta quedando a la vista de los interesados, en el concepto de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la tesorería general del estado o en la oficina fiscal de esta ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% por ciento del valor que sirva de base al remate y presentar el certificado respectivo sin cuyo requisito no serán admitidos como tal, señalándose como fecha para el remate las DOCE HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MARZO DEL DOS MIL ONCE.

El C. Secretaria de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1301.-Marzo 15 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam., 07 de marzo de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dos de marzo de dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00171/2007, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. LIC. MARÍA DE LOURDES MANZANO PÉREZ, en contra de LEONEL LOREDO LIRIO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble ubicado en calle Guadalupe Puga García #539, del lote 38, manzana 05, de la colonia Luis Quintero Guzmán de esta ciudad, con una superficie de 100.98 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son, AL NORTE, en 5.94 metros lineales con lote número 04, AL SUR en 5.94 metros lineales con calle Guadalupe Puga García, AL ESTE en 17 metros lineales con lote número 37, Y AL OESTE en 17.00 metros lineales con lote número 39, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y Comercio en esta ciudad, en la Sección I, Número 86402, Legajo 1729, de fecha 13 de julio del año 1993, de este municipio; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$234,000.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MARZO DE DOS MIL

ONCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1302.-Marzo 15 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha ocho de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 193/2005 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Amado Lince Campos en su carácter de apoderado jurídico para pleitos y cobranzas de RESOLUCIÓN GAMMA S. DE R. L. DE C. V., y continuado por el C. Licenciado Marco Antonio Roel Martín del Campo, en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de la empresa CONSTRUCTORES MORCASA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE y continuado por el C. Lic. Marco Antonio Roel Martín del Campo en su carácter de apoderado legal del C. JOSÉ MARTÍN GOYTORTUA GARCÍA, en contra de los C.C. JOSÉ GUSTAVO ROBLES MORALES Y MAGALY MIRIAM ROBLES MORALES, se ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

Inmueble ubicado en andador Pacifico numero 205, manzana 3, condominio 10, Fraccionamiento Pórticos de Miramar, municipio de ciudad Madero Tamaulipas propiedad de JOSÉ GUSTAVO ROBLES y otra clasificación de la zona habitacional de interés social, tipo de construcciones casa habitación de 1 y 2 niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 100%, población mediana alta, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos, uso del suelo habitacional de acuerdo al plan de desarrollo urbano, uso actual casa habitación, vías importantes de acceso calles secundarias de bajo tráfico vehicular, servicios públicos y equipamiento urbano, abastecimiento de agua potable drenaje y alcantarillado, red electrificación con suministro a través de redes aéreas; alumbrado público; guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto; red de telefonía aérea; recolección de desechos sólidos (basura); transporte urbano., con las siguientes medidas y colindancias Planta Baja AL NORTE en 4.00 m con área de acceso, AL SUR en 1.15 m con área privativa de la misma casa (patio de servicio) y 2.85 m. con limite del condominio y Planta Baja de la casa numero 12, AL ESTE en 8.05 m con limite de condominio, AL OESTE en 6.50 m con planta baja de casa numero 14 y en 1.50 m con área privativa de la misma casa (patio de servicio), Planta Alta: AL NORTE en 4.00 m con vacio a área de acceso., AL SUR en 4.00 m. con azotea de cocina y vacio a área privativa de la misma casa (jardín), AL ESTE en 6.50 m. con limite de condominio, AL OESTE en 6.50 m. con planta alta de la casa numero 14, superficie total 76.18. m2, construcción 56.88 m2 inscripción en el Registro Público de la Propiedad Sección I, Numero 25,943, Legajo 519 municipio de ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha 12 de agosto de 1997, con un valor comercial de \$ 180,000.00 CIENTO OCHENTA MIL PESOS 001100 M.N.)

Y por el presente que se publicara por DOS VECES de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, en solicitud de postores a la primera almoneda, la

cual tendrá verificativo el día (03) TRES DE MAYO DEL DOS MIL ONCE, A LAS (12:00) DOCE HORAS, y en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores y exhiban el (20%) veinte por ciento, este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado y exhibiendo la postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Altamira, Tams., 10 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1303.-Marzo 15 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiuno de enero del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 1020/2001, deducido del Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO DEL ATLÁNTICO, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE en contra de MIGUEL ÁNGEL RAMÍREZ CAVAZOS Y OTRA, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en primera almoneda y subasta pública el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Casa ubicada en la calle Manuel Ávila Camacho número 1209 de la colonia Medardo González en esta ciudad de Reynosa, Tamps., con superficie de construcción de 119.00 metros cuadrados (ciento diecinueve m2), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 17.00 diecisiete metros, con la Privada Manuel Ávila Camacho; AL SUR en 14.50 catorce metros cincuenta centímetros, con propiedad del Señor Salvador Vázquez P., AL ORIENTE en línea que sufre una inflexión de norte a sur en 31.20 treinta y un metros con veinte centímetros y 9.10 nueve metros diez centímetros con terreno propiedad de Martín González de el Solar y Tomas Andrés González González de el Solar y AL PONIENTE en 41.97, cuarenta y un metros noventa y siete centímetros con terreno propiedad de el Señor Félix Ramírez Cavazos.- AL ESTE: en 17.00 metros, con lote 42, y AL OESTE en: 17.00 metros, inscrito en el Registro Público de la Propiedad del Estado en la Sección I, Número 73, Libro 631 de fecha 13 de diciembre de 1996 del municipio de Cd. Reynosa, Tamps.

Por el presente, que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, mediante el cual se convoca a postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL VEINTICUATRO DE MARZO DE DOS MIL ONCE, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$ 3'850,000.00 (TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS CIENTO Y CUATRO MIL PESOS, 00/100 M.N.).

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ADÁN MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

1304.-Marzo 15 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de enero del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 123/2010, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Javier Corona Castillo apoderado de SCRAP II S. DE R. L. DE C.V., en contra de JULIO CESAR MORENO ACUÑA, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente juicio el cual se describe a continuación:

Del predio urbano identificado como departamento 1, numero 44-1, del modulo 44, manzana 18, ubicado en la calle Laguna de Champayan, con una superficie de 61.72 metros cuadra dos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NE., en 2.50 y 3.425 mts con área común que da a la calle Laguna de Champayan; AL SO., en 9.55 y 3.95 mts con área común que da a la Avenida Río Soto la Marina; AL NO., en 2.50 y 3.425 mts con área común que da a la calle Laguna de Champayan; AL SE., en 1.55 mts y 0.80 cms. con área común y 3.785 mts con depto. 55-2: arriba.- Con depto. 44-2; abajo.- Con cimentación mismo que se encuentra inscrito en la Sección I Número 114165, Legajo 2284, de fecha 02 de julio de 1996, del municipio de Altamira, Tamps; del Registro Público de la Propiedad en el Estado, teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$180,000.00 (CIENTO OCHENTA MIL PESOS 001100 MN).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días tanto en el Periódico Oficial del Estado, Oficina Fiscal del Estado en Altamira, y los Juzgados Penales en ciudad Madero Tamaulipas, en días hábiles y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primer almoneda audiencia que tendrá verificativo el día VEINTITRÉS DE MARZO DEL AÑO DOS MIL ONCE, A LAS ONCE HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado menos el veinte por ciento de la tasación.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam, a 28 de enero del año dos mil once.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1305.-Marzo 15 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 17 de febrero del dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 59/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por BRENDA CASTILLO ARGUELLO APODERADA DE SCRAP II S. DE R.L. DE C.V. en contra de CLAUDIA GISELA OCHOA BETANCOURT ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la calle Gaviotas número 332, del Fraccionamiento "Los Cisnes" edificada sobre el lote 25 de la

manzana 8, con superficie de terreno de 96.00 m2 con la Finca Número 7025, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 6.00 mts con lote 3 y 4, AL SUR, en 6.00 mts con la calle Las Gaviotas, AL ESTE, en 16.00 mts con lote 24, AL OESTE, en 16.00 mts con lote 26.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA 28 DE MARZO DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 144,000.00 (Ciento Cuarenta y Cuatro Mil Pesos 00/100 M.N.) , cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito valuador en rebeldía de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1306.-Marzo 15 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha catorce de febrero de dos mil once, dictada; dentro del Expediente Número 2216/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido por INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) en contra de CARLOS PÉREZ CRUZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en primera almoneda, el siguiente bien inmueble:

“Vivienda ubicada en la calle Bahía de Santa María número 160, del Fraccionamiento “Paseó de las Brisas IV” edificada sobre el lote 15 de la manzana 46, con superficie de terreno de 105.00 m2 y superficie de construcción, de 50.30 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 mts con calle Bahía de Santa María, AL SUR, en 7.00 mts con lote 48, AL ESTE, en 15.00 mts con lote 16, AL OESTE, en 15.00 mts con lote 14.- El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 5382, Legajo 3-088, de fecha cuatro de junio de dos mil cuatro del municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente edicto para su publicación por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la audiencia de remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las CATORCE HORAS DEL DÍA QUINCE DE ABRIL DE DOS MIL ONCE, siendo postura legal para esta primera almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 209, 100.00 (DOSCIENTOS NUEVE MIL CIEN PESOS 00/100), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tamps; a 01 de marzo de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1307.-Marzo 15 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Antonio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, mediante proveído de fecha (23) veintitres de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00416/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por los C.C. Licenciados Amado Lince Campos y Marco Antonio Roel Martin del Campo, en su carácter de apoderados legales de la persona moral denominada CONTROLADORA DE CARTERAS MEXICANAS ESPECIALES S. DE R.L., DE C.V. y continuado por Licenciado Marco Antonio Roel Martin del Campo, en su carácter de apoderado legal de la C. MINERVA GARCÍA SEGURA, en contra de los C.C. ERNESTO GARCÍA BUSTAMANTE y ANA LUZ COBOS DOMÍNGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera ALMONEDA, el siguiente bien inmueble que a continuación se describe:

1.- Inmueble consistente en casa en condominio ubicado en Andador Sierra, número 100, manzana 03; condominio 04, vivienda 28. entre Andador Tiburón y Andador Atlántico, Fraccionamiento Pórticos de Miramar, de Madero Tamaulipas, régimen de propiedad: privada en condominio.- Propietario del inmueble: ERNESTO GARCÍA BUSTAMANTE, características urbanas: clasificación de la zona: habitacional multifamiliar de segundo orden; tipo de construcción: casas-habitación de 1 y 2 pisos de interés social; índice de saturación en la zona: 95%; población: media; contaminación ambiental: baja sin registros; uso del suelo: habitacional; vías de comunicación e importancia: Avenida Tamaulipas, callejón de barriles y al predio, servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red de electrificación aérea postería de concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postería de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto asfáltico., transporte urbano a 100 m.; escuelas a 250 m; hospitales o clínicas a 3.5 km., centros comerciales y financieros importantes a mas de 2.5 km.- terreno: calles transversales y límites: medidas y colindancias: según escrituras Planta Baja, AL NORTE: en 6.50 m con área privativa de casa No 1, AL SUR en 6.50 m con planta baja de casa No. 27; AL ESTE en 4.00 m con área común del régimen (acceso); AL OESTE: en 4.00 m con área privativa de la misma casa (jardín), Planta Alta: AL NORTE: en 6.50 m con planta alta casa numero 31; AL SUR: en 6.50 m con planta alta de la casa numero 27; AL ESTE: en 4.00 m con vació a área común del régimen; AL OESTE: en 4.00 m con vació a área privativa de misma casa (jardín), área total 54.40 m2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección I, Número 22153, Legajo 444, en Cd. Madero Tamaulipas, de fecha 23 de junio de 1997, conclusión sobre el valor comercial \$ 172,000.00 (CIENTO SETENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dicho bien, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado al mismo que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito

respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (27) VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE; para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

"CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO"

Altamira, Tamaulipas, a 01 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1308.-Marzo 15 y 22.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 06 de agosto de 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de agosto del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 950/2010; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LUIS DE JESÚS CENDEJAS YADO, denunciado por MARÍA DEL ROSARIO DÁVILA SALDIVAR.

Por este edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1309.-Marzo 15 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiuno (21) de febrero del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número: 166/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de LORENZO HERNÁNDEZ APARICIO, denunciado por la C. LUZ MARIE RANGEL BORREGO.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo número doscientos tres (203), norte, Zona Centro, de ciudad Mante, Tamaulipas, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 01 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1310.-Marzo 15 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

Cd. Reynosa, Tam; 30 de junio de 2010.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de junio del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 849/2010; relativo al Juicio Sucesorio, Testamentario a bienes de SOFÍA LÓPEZ TOLENTINO, denunciado por ELPIDIA FUENTES LÓPEZ.

Por este edicto, que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo a una junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1311.-Marzo 15 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintitrés (23) de febrero del año dos mil once (2011), ordenó la radicación del Expediente Número: 174/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VÍCTOR GARCÍA SÁNCHEZ, denunciado por el C. VÍCTOR GARCÍA MORALES.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten a deducirlo, ante este propio Juzgado, ubicado en la calle Hidalgo esquina con Canales, número doscientos tres (203), al norte, Código Postal 89800, en la Zona Centro de ciudad Mante, Tamaulipas, ello, dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del periódico que contenga el edicto.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 02 de marzo del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA ADRIANA OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1312.-Marzo 15 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARÍA DEL PILAR LEE CASTILLO Y/O MARÍA DEL PILAR LEE DE FRIGAR, denunciado por el C. Jorge Luis Frigar Lee en su carácter de apoderado de MARÍA JOSEFINA FRIGAR LEE, bajo el Número 00979/2010, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial el Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este segundo distrito judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los tres días de febrero del dos mil once.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1313.-Marzo 15 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:-

Por auto de fecha diez de diciembre del dos mil diez, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 1713/2010, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora MERCEDES MARTIN GUTIÉRREZ VIUDA DE MÁRQUEZ, promovido por el C. FRANCISCO MÁRQUEZ MARTIN.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de enero del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. AGUSTÍN BOONE GARZA.- Rúbrica.

1314.-Marzo 15 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha veintiocho de febrero del dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00326/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora ELIZABETH DOHRENBURG

GONZÁLEZ DE HERRERA, denunciado por los C.C. MARÍA DE JESÚS, PATRICIA, ELIZABETH, ALEJANDRO, ULYSSES Y CARLOS GUADALUPE de apellidos HERRERA DOHRENBURG, y la publicación de edictos por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores, para que se presenten a juicio a deducirlo a una junta que se verificará en este Juzgado dentro del octavo día siguiente a la publicación.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 02 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1315.-Marzo 15 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veintitrés de febrero del año dos mil once, el Expediente Número 00215/2011, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de los señores SERGIO RAFAEL MÉNDEZ VILLAGÓMEZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por dos veces de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 3 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1316.-Marzo 15 y 24.-2v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radico por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil once, el Expediente Número 00234/2011, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de la señora LORENE ROBINSON HOLMES, denunciado por el C. Lic. Jorge Luis Velarde Danache, en su carácter de apoderado general de ROBERT E. ESTEVENSON II y ALBERT L. PÉREZ JR., también conocido como ALBERT LEONEL PÉREZ, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 2 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

1317.-Marzo 15 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de PATRICIA DEL SOCORRO GONZÁLEZ SOLÍS, denunciado por MARIO GONZÁLEZ SOLÍS, bajo el Número 1165/2010, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial El Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a los diez días de diciembre del dos mil diez.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1318.-Marzo 15 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Familiar.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:-

Por auto de fecha once de enero del dos mil siete, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona García, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 25/2007, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la señora EMMA LARRALDE GARCÍA, promovido por la Señora EMMA LAURA GARCÍA LARRALDE.

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de enero del 2007.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

1319.-Marzo 15 y 24.-2v1.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo Tam., 10 de febrero del 2011

C. MARÍA COLUNGA DE BORREGO.
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de enero del dos mil once, ordena la radicación del Expediente Número 15/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Declaratorio de Propiedad por Prescripción Positiva, promovido por MAURICIO GÓMEZ OLIVARES Y MARIBEL VERA SALAZAR en contra de MARÍA COLUNGA DE BORREGO, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de Sesenta días contados a partir de la última publicación de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

1320.-Marzo 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. ROSA MARÍA RODRÍGUEZ.
DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de julio del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00819/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por ANTONIO LUCIO MARROQUÍN, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones

a.- La disolución del vínculo matrimonial que nos une.

b.- El pago de gastos y costas que el presente Juicio origine.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaria de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cedula.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Victoria, Tamaulipas, a los 14 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

1321.-Marzo 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

C. AURORA ANDRADE MENDOZA.
DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Adriana Pérez Prado; Juez de Primera Instancia del Ramo Familiar, del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en El Mante, Tamaulipas, por acuerdo de fecha nueve de septiembre de dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Número 00655/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. GUADALUPE BARRERA CAMACHO, en contra de la C. AURORA ANDRADE MENDOZA, en el que le reclama las siguientes prestaciones:

A).- Que por sentencia firme se declare la disolución del Vínculo Matrimonial que le une con la ahora demandada.

B).- Que por sentencia firme, se declare la disolución de la Sociedad Conyugal en virtud que nuestro matrimonio que bajo el régimen de Sociedad Conyugal, dado que no hay bienes.

C).- El pago de gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

D).- Se declare por sentencia firme que el suscrito ejerza la patria potestad y la guarda y custodia de los menores hijos.

E).- Que por sentencia quede firme y siga en vigencia el acta conciliatoria número 74/03, que el suscrito y la hoy demandada firmamos ante el juzgado menor de esta ciudad, en fecha 17 de abril del 2003, en virtud de que establecimos las reglas de convivencia y manutención de nuestras menores hijas.

Por auto de fechas tres de febrero del dos mil once, se ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada AURORA ANDRADE MENDOZA, debido a que se acreditó en autos que se desconoce el domicilio actual de esa persona, en consecuencia los edictos en mención se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole a la interesada, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, del periódico que contenga el edicto, haciéndosele del conocimiento a la demandada en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha tres de febrero de dos mil once, quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de éste Tribunal, que se ubica en la calle Hidalgo Número doscientos tres, al norte, Zona Centro, de El Mante, Tamaulipas.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., 08 de febrero de 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA A. OBREGÓN BALLADARES.- Rúbrica.

1322.-Marzo 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. OLGA LIDYA URBINA RIVERA
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha once enero del dos mil diez, radicó el Expediente Número 40/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. BRENDA CASTILLO

ARGUELLO en su carácter de apoderada general para pleitos y cobranzas de SCRAP II, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado OLGA LIDYA URBINA RIVERA por medio de edictos mediante proveído de fecha uno diciembre del dos mil diez, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndose le que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps., a 08 de diciembre de 2010.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1323.-Marzo 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

C. AURORA CASTILLO BOLADO DE ORTA.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el 00881/2010, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio promovido por el Licenciado Salvador Valero Vázquez, apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., Integrante del Grupo Financiero BANAMEX, en contra de AURORA CASTILLO BOLADO DE ORTA, se dictó un acuerdo que a la letra dice.

Altamira, Tamaulipas, a los (16) dieciséis días del mes de julio del año dos mil diez (2010).- Con el anterior escrito de cuenta, anexos y copias simples que acompaña.- Se tiene por presentado al Licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de Apoderado del BANCO NACIONAL DE MÉXICO S.A., Integrante del Grupo Financiero BANAMEX, personalidad que acredita con el poder que exhibe, promoviendo JUICIO Hipotecario, en contra de la ciudadana AURORA CASTILLO BOLADO DE ORTA, quien tiene su domicilio en Calle Pedro J. Méndez N° 311-A, entre 5 de Mayo y 16 de Septiembre, colonia Ampliación Unidad Nacional, ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89510, y de quien reclama las prestaciones que se refieren en los incisos a), b), c), d), e), f), de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, deseé entrada, fórmese expediente y registrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00881/2010, y tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Publicación en un periódico local.- A partir de la fecha en que se entregue a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en Depósito Judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando

parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de depositario.- Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad.- Con las copias simples de la demanda y de los documentos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado, emplácese y córrase traslado al demandado en el domicilio que se señala en autos, haciéndole saber que se le concede el término de diez días para que produzca su contestación, si para ello tuvieren excepciones legales que hacer valer en contra de la misma.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en Calle Colon N° 201 NTE., despacho 107, edificio "C.I.S.A.", Z.C., Tampico, Tam., y por autorizado para oír y recibirlas al Licenciado Daniel Valero Guerra.- Notifíquese personalmente.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4°, 40, 52, 67, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acuerda y firma el ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de ley.- Conste.- Con esta fecha el C. Secretario da vista al Titular del Juzgado con la promoción de cuenta.

Altamira, Tamaulipas; a nueve de febrero del año dos mil once.- A sus antecedente el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Licenciado Salvador Enrique Vázquez, como lo solicita, y visto el informe rendido por el Instituto Federal Electoral con residencia en ciudad Madero, Tamaulipas, y en virtud de que no fue posible la localización del domicilio de la demandada AURORA CASTILLO BOLADO DE ORTA, procédase a emplazar a dicha persona por medio de edictos, que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, un periódico de mayor circulación en la zona conurbada y en los Estrados de este Juzgado, por TRES VECES consecutivas, comunicándole a la interesada que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la secretaria de este H. Juzgado, debiéndose complementar el presente proveído conjuntamente con el dictado en fecha dieciséis de julio del año dos mil diez.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4°, 67 Fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles en vigor.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampaablo Martínez, que autoriza y da fe.- Dos Firmas Ilegibles.- Rubricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- Conste.

Es dado el presente edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira Tamaulipas, a los catorce días del mes de febrero del año dos mil once.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1324.-Marzo 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

AL C.
JESÚS RODRIGO ANDRADE GALLEGOS.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha catorce de diciembre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 01516/2009 relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por EVARISTO HERNÁNDEZ GUZMÁN en contra de JESÚS RODRIGO ANDRADE GALLEGOS, y toda vez de que su demandante dice ignora su domicilio con fundamento en el artículo 67 fracción VI, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordeno emplazarlo por medio de edictos que se publicara por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación, así como en estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días después de hecha la última publicación, produzca su contestación de demanda quedando en la Secretaria del Juzgado a su disposición las copias de traslado respectivas y se le previene que al ocurrir a Juicio designe abogado y domicilio de este para oír y recibir notificaciones, apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los estrados de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de junio del 2010.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

1325.-Marzo 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. MARCO ANTONIO RAMÍREZ BELLO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha diez de enero de dos mil once, radicó el Expediente Número 0037/2011 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado MARCO ANTONIO RAMÍREZ BELLO por medio de edictos mediante proveído de fecha uno de marzo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados

del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 02 de marzo de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1326.-Marzo 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C. TOMAS CRUZ DEANTES
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha doce de noviembre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 02150/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado TOMAS CRUZ DEANTES por medio de edictos mediante proveído de fecha catorce de febrero del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo s subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1327.-Marzo 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

C.C. AGRIPINO CAVAZOS GUEVARA E HILDA ROJAS MORENO.
CUYO DOMICILIO SE IGNORA.

El Ciudadano Licenciado Joel Galván Segura, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, en proveído de fecha veintidós de octubre de dos mil diez, radicó el Expediente Número 02050/2010 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Lic. Eduviges Manzano Sánchez, en su carácter de apoderado legal para pleitos y cobranzas de la persona moral denominada INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT) y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio con fundamento en los artículos 1, 2, 4, 5, 22, 40, 52, 67 fracción IV y 105 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se ordenó notificar al demandado AGRIPINO CAVAZOS GUEVARA E

HILDA ROJAS MORENO por medio de edictos mediante proveído de fecha uno de marzo del actual, que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de mayor circulación en esta ciudad y en los estrados de este Juzgado, con las copias simples de la demanda, documentos y de este proveído para el traslado de ley, la cual quedara a su disposición en la Secretaría de este Tribunal para que -de su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, apercibiéndosele que deberá señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las personales se le harán en los estrados del Juzgado como lo previene el artículo 66 del ordenamiento legal antes invocado.

H. Matamoros, Tamps; a 24 de febrero de 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. HUGO FRANCISCO PÉREZ MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1328.-Marzo 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

C. DANIEL RODRÍGUEZ MURGA
DOMICILIO DESCONOCIDO
PRESENTE.

Por auto de fecha ocho de Julio del año en curso, la Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, mandó radicar el Expediente Número 00775/2010, relativo al Juicio Ordinario Civil, sobre Declaratoria de Propiedad, promovido en su contra por el C. RODRIGO TAMEZ RODRÍGUEZ en el que se le reclama el pago y cumplimiento de las siguientes conceptos: A).- Se declare el reconocimiento de propiedad del bien ubicado en calle Guadalupe Mainero, número s/n (2030), de la colonia Hidalgo Santa Cecilia, del Plano oficial de esta ciudad. B) En el momento procesal oportuno se envíe el presente Juicio a fin de que se inscriba la sentencia ante el Registro Público de la Propiedad, mediante auto de fecha veintiuno de octubre del año en curso, se ordenó emplazar a la parte demandada el C. DANIEL RODRÍGUEZ MURGA por medio de edictos, en virtud de desconocerse su domicilio, por lo que mediante el presente edicto que deberá publicarse por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad y en estrados del Juzgado, se le hace saber que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, si a sus intereses conviene, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas para traslado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 23 de noviembre del 2010.- La C. Juez LIC. TERESA OLIVIA BLANCO ALVIZO.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. LETICIA JÁUREGUI ZAVALA.- Rúbrica.

1329.-Marzo 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

C. INÉS MORENO CATACHE.
DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintiuno de febrero del año dos mil once, dictado dentro del Expediente Número 00115/2010, relativo al Juicio Sumario Civil Sobre Otorgamiento de Escritura, promovido por el C. ZENÓN RAMÍREZ MARTÍNEZ en contra de la C. INÉS MORENO CATACHE, ordenó se le emplazará y se le corriera traslado con las copias simples de la demanda y sus anexos, por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, como en un diario de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas, y se fijará además en los estrados de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días hábiles, contados a partir de la última publicación de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de la demanda y sus anexos demandando lo siguiente:

a).- Con fundamento legal en lo dispuesto por el artículo 470 fracción II del Código de Procedimientos Civiles vigente para el Estado de Tamaulipas; el otorgamiento de la escritura correspondiente a una superficie de 946.60 metros cuadrados delimitada dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 47.33 metros con propiedad que seguirá perteneciendo al propio demandado INÉS MORENO CATACHE; AL SUR en 47.33 metros con propiedad que seguirá perteneciendo al propio demandado INÉS MORENO CATACHE; AL ESTE en 20.00 metros con solar número dos y AL OESTE EN 20.00 metros con calle sin nombre.

b).- Con fundamento legal en lo dispuesto por los artículos 127, 128 Y 130, del Código Adjetivo Civil, el pago de gastos y costas del Juicio, debido a que por la mala fe del demandado hemos tenido que iniciar en su contra.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 25 de febrero de 2011.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1330.-Marzo 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

C. SAÚL SALINAS CONTRERAS
DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha veintidós de febrero del año dos mil once, la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Titular del Juzgado, ordeno la radicación del Expediente Número 00124/2011, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. MA. EVA MONTEJANO JUÁREZ, en contra del C. SAÚL SALINAS CONTRERAS, de quien reclama: a) La disolución del vínculo matrimonial que los une. b).- La disolución de la sociedad Conyugal. c).- El pago de las costas y gastos judiciales que se originen en la tramitación del presente Juicio, se ordena su emplazamiento mediante edictos que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado, y en el diario de mayor circulación

y el que se fije en la puerta del Juzgado, por TRES VECES consecutivas, a fin de que en el termino de 60 días produzca su contestación, haciendo de su conocimiento que las copias de traslado se encuentran a su disposición en la Secretaria del Juzgado, así mismo, se le previene a fin de que señale domicilio convencional en esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones personales que se le ordenen se le harán por medio de cedula que se fije en estrados del Juzgado.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN."

Cd. Reynosa, Tam., a 01 de marzo del 2011.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1331.-Marzo 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Judicial.****Tula, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ciudad Tula, Tamaulipas, por auto de fecha (01) primero de julio del año dos mil diez, ordenó la radicación del Expediente Civil Numero 00039/2010 relativo a Juicio Ordinario Civil Declaratorio de Propiedad, promovidas por el C. FIDENCIO SALAZAR GONZÁLEZ, en contra de LUZ IZAGUIRRE VIUDA DE GARCÍA.

Asimismo, ordenó la publicación de edictos en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, por TRES VECES consecutivas y se fijarán, además en la puerta del Juzgado; en cual se comunica al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término legal de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, dándose a conocer por estos medios la radiación del presente Juicio; en la inteligencia de que quedan a su disposición las copias de la demanda y sus anexos en la secretaría de éste Juzgado; asimismo, se le apercibe a dicha demandada que si pasado éste término (sesenta días), no comparece por si, por apoderado; que pueda representarla, se seguirá el Juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por cédula que se fijará en los estrados de éste Juzgado.- Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 67 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Cd. Tula, Tamaulipas, a 08 de marzo de 2011.- El C. Secretaria de Acuerdos del Ramo Civil, LIC. ADOLFO GARCÍA IZAGUIRRE.- Rúbrica.

1332.-Marzo 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Primero Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

JUAN ARMANDO CARRIZALEZ CUMPEAN.
DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de octubre del año dos mil días, ordenó la radicación del Expediente Número 1237/2010 relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por CARLOS PEÑA PAZ, en contra de usted y otros, y de usted reclama las siguientes prestaciones:

A).- La inexistencia del poder amplio cumplido y bastante para pleitos y cobranzas, administrar bienes y ejercer actos de dominio, con todas las formalidades generales y especiales que requieran clausula especial conforme a la Ley de fecha veintitrés de diciembre del año dos mil nueve, que supuestamente le otorgue a la Señora Aurelia de la Fuente Ramos ante los Testigos Juan Armando Carrizales y Ma. Aracely González Izaguirre en virtud de que la firma calza es poder no es del suscrito y ciertamente ha sido falsificada, tal como lo expondré y probare más adelante.

B).- La nulidad absoluta del poder descrito y precisado en el inciso inmediato anterior, para el remoto e improbable caso de que se determine que la firma que lo calza sea la del suscrito, por las razones más adelante expresare.

C).- La nulidad absoluta e ineficacia Jurídica de la certificación 12,977 de fecha cuatro de enero del año dos mil diez, extendida al parecer por el Lic. Raúl Gutiérrez Cerda, por las razones que más adelante se expresaran.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a disposición en la secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tam., a 1 de marzo del 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1333.-Marzo 15, 16 y 17.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Toribio Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (01) uno de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 00538/1993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido inicialmente por el C. Lic. Ramón Corona Meza, y continuado por el C. Lic. Juan José de la Garza Govea, en contra de FLETES MANCERA, S.A. DE C.V., JOSÉ RODRÍGUEZ APPEDOLE, LAILA APPEDOLE MOKARZEL VDA. DE RODRÍGUEZ, se ordenó sacar a remate en primera almoneda, los siguientes bienes inmuebles que a continuación se describen:

1.- Terreno y construcción; ubicado en calle Durango número 102-B, colonia Guadalupe, Tampico Tamaulipas, propiedad de LAILA APPEDOLE MORKAZEL, cuyas características urbanas son.- Clasificación de la zona comercial y habitacional; Tipo de construcción: locales comerciales y oficinas de 1 y 2 pisos; Índice de saturación en la zona 95%; Población: media; Contaminación Ambiental: baja sin registros; Uso del Suelo: habitacional; Vías de Comunicación e Importancia: calle secundaria de bajo tráfico vehicular; Servicios Públicos y Equipamiento Urbano: abastecimiento de agua potable mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación área postera, concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y

sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, transporte urbano.; escuelas a 100 m; hospitales o clínicas a menos de 1 km, centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 km.- Terreno calles transversales limítrofes, medidas y colindancias: según escrituras: AL NORTE: en 20.00 m con calle Durango: AL SUR: en 18.80 m con fracción lotes 3 y 4; AL ESTE: en 18.80 m y 21.20 m con fracciones de lote 8, 9 y 10; AL OESTE: en 40.00 m con lotes 3 y 4; área total: 757.60 m2 topografía y configuración: de forma regular y sensible plano, características panorámicas: vista a zona urbana y casas-habitación, misma calle, densidad habitacional: media baja; 150-250 hab/ha; intensidad de construcción: 1 unidad habit/lote tipo; servidumbres y/o restricciones: ninguna; consideraciones adicionales: no hay.- Inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección 1, Numero 38991, Legajo 780, de fecha 06 de marzo de 1992 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Conclusión sobre el valor comercial \$ 5,500,000.00 (CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.)

2.- Tereno y construcción ubicado en calle Centenario No. 172 (hoy Luciano Gro. S/N), colonia Lauro Aguirre, Tampico Tamaulipas, propiedad de LAILA APPEDOLE MORKAZEL, características urbanas: clasificación de la zona: habitacional de segundo orden, tipo de construcción: casas- habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos, índice de saturación en la zona: 95% población: media contaminación ambiental: baja sin registros uso del suelo: habitacional vías de comunicación e importancia: calle secundaria de bajo tráfico vehicular servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación aérea postera concreto arm, alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, pavimento de concreto hidráulico, transporte urbano a 200 m.; escuelas a 300 m.; hospitales a clínicas a menos de 1 km., centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 km. terreno: calles transversales y limítrofes: calle Centenario frente que ve AL SUR entre Reloj y Delicias, medidas y colindancias: según escrituras: AL NORTE: en 10.00 m con lote 150 AL SUR: en 10.00 m; con calle Centenario (hoy Luciano Gro.) AL ESTE: en 18.00 m con lote 151, AL OESTE: en 18.00 m con lote 147, área total 180.00 m2, inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección: I, Número 38991, Legajo: 780, de fecha 6 de marzo de 1992 topografía y configuración: de forma regular y sensible plano, características panorámicas: vista a zona urbana y casas-habitación, misma calle, densidad habitacional: media baja; 150-250 hab/ha; intensidad de construcción: 1 unidad habit/lote tipo; servidumbres y/o restricciones: ninguna; consideraciones adicionales: no hay conclusión sobre el valor comercial: \$270,000.00 (DOSCIENTOS SETENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

3.- Terreno y construcción; ubicado en Avenida Colon numero 312, colonia Lauro Aguirre, Tampico Tamaulipas, propiedad de LAILA APPEDOLE MORKAZEL, cuyas características urbanas son.- clasificación de la zona habitacional; tipo de construcción: casa-habitación de mediana calidad de 1 y 2 pisos; índice de saturación en la zona 95%, población: media, contaminación ambiental: baja sin registros, uso del suelo: habitacional; vías de comunicación e importancia: calle secundaria de bajo tráfico vehicular; servicios públicos y equipamiento urbano: abastecimiento de agua potable: mediante tomas domiciliarias; drenaje y alcantarillado sanitario, red electrificación área postera concreto arm., alumbrado público con lámparas de yodo y sodio, red telefónica aérea con postera de madera, guarniciones y banquetas de concreto hidráulico, transporte urbano: 200; escuelas a 300 m, hospitales o clínicas a menos de 1 km., centros comerciales y financieros importantes a menos de 1 km.- terreno calles transversales limítrofes; Ave. Colon frente que ve Al Norte entre calle Reloj y Delicias,

medidas y colindancias: según escrituras: AL NORTE: en 10.00 m con Ave. Colon: AL SUR: en 10.00 m con lote 145; AL ESTE: en 18.00 m con lote 148; AL OESTE: en 18.00 m con lote 144; área total: 180.00 m2 topografía y configuración: de forma regular y sensible plano, características panorámicas: vista a zona urbana y casas-habitación, misma calle, densidad habitacional: media baja; 150-250 hab/ha; intensidad de construcción: 1 unidad habit/lote tipo; servidumbres y/o restricciones: ninguna; consideraciones adicionales: no hay.- Inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Sección 1, Numero 38991, Legajo 780, de fecha 06 de marzo de 1992 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Conclusión sobre el valor comercial \$ 565,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.)

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan a postores y acreedores al remate de dichos bienes, siendo postura legal por la suma que cubra las dos terceras partes del valor fijado a los mismos que sirva de base para el remate, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (19) DIECINUEVE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, para que tenga verificativo la diligencia de remate en primera almoneda.

“CAMBIO EN SERIO. VALE LA PENA EL ESFUERZO”

Altamira, Tamaulipas, a 28 de febrero del 2011.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.- Rúbrica.

1334.-Marzo 15, 17 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 23 de febrero de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01483/2008, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO ADELAIDO GARCÍA ABUNDIS y continuado por el C. LICENCIADO RAÚL GUADALUPE GODÍNEZ ALANÍS en contra de SEBASTIÁN RUIZ MARTÍNEZ se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

El 50% (cincuenta por ciento) que por gananciales matrimoniales le corresponden al demandado SEBASTIÁN RUIZ MARTÍNEZ, respecto del bien inmueble identificado como Finca Número 21840, ubicado calle Hinojosa número 526 de la colonia Guadalupe Mainero de ciudad Victoria, con una superficie de 165.26 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 15.00 metros con calle Hinojosa; AL ESTE en 10.50 metros con propiedad de la Sra. Fidela Gómez; AL SUR en 16.60 metros con propiedad de Elvia de la Cruz Meza; y AL OESTE en 10.42., metros con

propiedad de la donante; en la suma de \$217,000.00 (DOSCIENTOS DIECISIETE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en los estrados del Juzgado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente a la celebración de la misma, deberán presentar por escrito su postura, la que deberá cumplir con los requisitos señalados en el artículo 481 del Código Federal de Procedimientos Civiles, sin lo cual se tendrá por no hecha la postura y no se les dará intervención en la diligencia; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate; en consecuencia se señalan las ONCE HORAS DEL TREINTA DE MARZO DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en primera almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1335.-Marzo 15, 17 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

Cd. Victoria, Tam. 02 de marzo de 2011.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 01152/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. LICENCIADO RAÚL GUADALUPE GODÍNEZ ALANÍS en contra de CAMELIA MONITA CARREÑO SE ordenó sacar a remate en segunda almoneda el bien inmueble consistente en:

Bien inmueble identificado como Finca Número 18729 ubicada en el municipio de ciudad Victoria, terreno urbano lote 5, manzana 21, colonia Chapultepec con una superficie de 144.16 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 6.80 metros con calle Niño Artillero; AL SUR en 6.70 metros con calle Guadalupe Mainero; AL ESTE en 19.20 metros con propiedad privada; y AL OESTE en 23.20 metros con lote 4; se ordena sacar a remate el mismo en segunda almoneda en la suma de \$419,000.00 (CUATROCIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.).

Por lo que convóquese a postores por medio de edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate de los bienes, mostrando al efecto el certificado correspondiente, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse el remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la cubra las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles embargados para su remate, en consecuencia se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA TREINTA DE MARZO DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en segunda almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1336.-Marzo 15, 17 y 23.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A POSTORES

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha 24 de febrero del año 2011, dictado dentro del Expediente Número 01070/2009, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. RENÉ GARCÍA TIJERINA, en contra de la C. MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ CAVAZOS, ordenó sacar a remate en pública subasta y en segunda almoneda, el bien inmueble propiedad de la demandada ubicado: lote 5, manzana 8, zona 1, de la colonia La Escondida de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, cuyas medidas y colindancias son: AL NORESTE en 46.30 metros lineales con calle, AL SURESTE 46.20 M.L., con lote 6 y 2, AL SUROESTE 46.15 M.L., con lote 4 y AL NOROESTE 46.10 M.L., con calle sin nombre, con una superficie de terreno 2,067.24 m2, identificado como Finca Número 90277, para tal efecto publíquense edictos por TRES VECES dentro de nueve días en el Diario Oficial del Estado y toda vez que el inmueble sujeto a remate se encuentra ubicado en esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, también se ordena dicha publicación en un Periódico de mayor circulación de esta ciudad, convocando a postores a fin de que comparezcan ante este Juzgado a la audiencia de remate que se llevará a cabo a las DOCE HORAS DEL DÍA ONCE DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL ONCE, en la inteligencia de que los avalúos periciales practicados sobre el bien inmueble se fijaron en la suma de \$1'300;000.00 (UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL); siendo postura legal la que cubran las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada, siendo la cantidad de \$866,666.66 (OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), que, concediendo una rebaja del veinte por ciento por tratarse de segunda almoneda resulta ser ahora la cantidad de \$693,333.33 (SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 MONEDA NACIONAL), y en la inteligencia de que, para poder participar algún postor al remate en cuestión, éste deberá cubrir en términos del artículo 702 fracción IV, y 703 fracción II, del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, el veinte por ciento del valor que sirvió de base para el presente remate y que resulta ser la cantidad de: \$138,666.66 (CIENTO TREINTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS 66/100 MONEDA NACIONAL), en el entendido de que la cantidad última citada deberá ser depositada ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia del Poder Judicial, en la inteligencia de que dicho remate se llevara a cabo en el local que ocupa este Juzgado, el cual se encuentra ubicado en el Boulevard del Maestro número 2265 dos mil doscientos sesenta y cinco de la colonia Módulo Dos Mil de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas.

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

Cd. Reynosa, Tam., a 25 de febrero del año 2011.- El C. secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

1337.-Marzo 15, 17 y 23.-3v1.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., 03 de febrero de 2011

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diecisiete de junio de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01340/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C. LICENCIADO JOSÉ MANUEL NÚÑEZ PÉREZ en contra de SERGIO RUIZ MONTELONGO se ordenó sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en:

50% del terreno urbano con construcción, ubicado en calle Mezquite, M-H, L-6 de la colonia Las Flores de esta ciudad, con una superficie de 140.00 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 20.00 metros con lote 5; AL SUR en 20.00 metros con lote 7; AL ESTE en 7.00 metros con calle Mezquite; y AL OESTE en 7.00 metros con lote 60; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$227,400.00 (DOSCIENTOS VEINTISIETE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días consecutivas, en el Periódico Oficial y en uno de mayor circulación, y en los estrados del juzgado se expide el presente edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien mueble, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado; se señalan las DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTINUEVE DE MARZO DE DOS MIL ONCE para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1338.-Marzo 15, 17 y 23.-3v1.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA POSTORES

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Segunda Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a remate en primera almoneda el siguiente inmueble embargado dentro del presente Juicio en el Expediente 00050/2006 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Roberto Wilches Becerra, seguido por la Lic. Daniela Carrera Delgado y continuado por el Lic. Juan Nahuat Román, endosatario en procuración de CERVEZAS CUAUHTÉMOC MOCTEZUMA S.A. DE C.V. en contra de MILTON RAÚL ZAPATA ÁLVAREZ, ordeno sacar a remate en segunda almoneda, el siguiente bien inmueble consistente en:

Un bien inmueble ubicado en calle Abasolo número 312 departamento 17, segundo nivel de la colonia Miguel Hidalgo municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; departamento en

condominio propiedad privada cuyos datos de registro son: Sección I, de fecha 23 de junio de 2005, Legajo 6106 "e" Inscripción 5284 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; a nombre del demandado MILTON RAÚL ZAPATA ÁLVAREZ, arriba con losa de azotea abajo con departamento 312-9., área de terreno 36.16 m2, área de construcción 59.00 m2 consistente en un solo tipo I, habitable sala, comedor, cocina, dos recamaras, un baño y patio de servicio, cuyas medidas y colindancias son; AL ESTE en 7; 00 m con vacío a área de uso común, AL SUR; en 8:50 metros con muro medianero del departamento 312-18, AL OESTE; en 3.50 con área de acceso, AL SUR; en 0.50 con área de acceso, AL OESTE; en 2.50 metros con área de acceso, AL NORTE; en 4.00 metros con vacío de área de uso común, AL OESTE; en 1.00 metros con vacío a área de uso común, AL NORTE; en 5.00 metros con vacío a área de uso común.- Con un valor comercial de \$177,000.00 (CIENTO SETENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M.N.) según valor pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación así como en esta ciudad, y en la Oficina Fiscal de Madero, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, en solicitud de postores a la segunda almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA DIECINUEVE DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO A LAS (10:00) DIEZ HORAS, sirviendo de postura legal, la cantidad que cubra las dos terceras partes del importe total del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo, se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores y exhiban el 20 % (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate, expedido por la oficina recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado, y exhibiendo postura legal en sobre cerrado en Altamira, Tamaulipas a los dieciséis días de febrero del año dos mil once.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

1339.-Marzo 15, 17 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil once, dictado en el Expediente Número 780/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por Lic. Miroslava Andrade Cruz endosatario en procuración de ASOCIACIÓN DE MÉDICOS ESPECIALISTAS S.A. DE C.V., en contra del C. ANTONIO MANDUJANO MALDONADO, se ordeno sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Lotes 1 y 2, manzana 1, ubicado en calle Francisco Villa, Colonia Capitán Antonio Reyes en Huejutla, Hidalgo, con una superficie de 560.00 m2 (quinientos sesenta metros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros, con calle Francisco Villa; AL SUR en 14.00 metros, con carretera a Orizatlan; AL ESTE en 40.00 metros, con calle Francisco Villa y AL OESTE en 40.00 metros, con propiedad del comprador, inscrito en la Sección I, Número 43, Tomo II, Libro 1, del municipio de Huejutla, Hidalgo, de fecha (03) tres de marzo de (1988) mil novecientos ochenta y ocho.- Teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$369,600.00 (TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL

SEISCIENTOS 00/100 M.N.), propiedad de ANTONIO MANDUJANO MALDONADO.

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días tanto en el Periódico Oficial del Estado, en la Oficina Fiscal del Estado donde se encuentre el inmueble, y en el Juzgado competente con Jurisdicción en Huejutla, Hidalgo, en días hábiles; y para los periódicos de mayor circulación en este Distrito Judicial, en días naturales., convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en primera almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL ONCE, A LAS ONCE (11:00) HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 8 de marzo del año dos mil once.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

1340.-Marzo 15, 17 y 23.-3v1.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha quince de febrero del dos mil once, dictado en el Expediente Número 495/2007 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado César Villanueva Villanueva y/o Edgar Raymundo Rincón Cruz, endosatarios en procuración de ANTONIO ABREGO LERMA en contra de EDGAR GUADALUPE RUIZ GARCÍA, se ordeno sacar a remate en tercera almoneda el bien inmueble:

Consistente en: calle José María Iglesias, número 149 lote 13-A, manzana 63 de la colonia Américo Villarreal Guerra de esta ciudad, con una superficie de 239.99 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE en 19.90 metros con lote 19; AL SUROESTE en 20.00 metros con lote 13; AL SURESTE en 12.00 metros con lote 7; AL NOROESTE en 12.00 metros con calle José María Iglesias, el cual se encuentra inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I, Inscripción 5243, Legajo 105, municipio de Victoria, de fecha 4 de febrero de 2000, valuado en la cantidad de \$394,000.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), con la respectiva rebaja del 30 %.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTIOCHO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO (2011) para que tenga verificativo la diligencia de remate en tercera almoneda con la rebaja del 30% (treinta por ciento).

ATENTAMENTE

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 28 de febrero de 2011.- El C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. RAFAEL PÉREZ AVALOS.- Rúbrica.- El C. Secretario, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1341.-Marzo 15, 17 y 23.-3v1.

LOGÍSTICA Y DESPACHOS AL COMERCIO EXTERIOR S.A. DE C.V.

BALANCE GENERAL FINAL AL 31 DE AGOSTO DE 2010

H. MATAMOROS TAMAULIPAS

Balance General final al día 31 de agosto de 2010 de la Empresa LOGÍSTICA Y DESPACHOS AL COMERCIO EXTERIOR, S.A. DE C.V., registro federal de contribuyentes LDC9411041N1, con domicilio fiscal en calle División del Norte No. 51 entre Costa Azul y Francisco Villa, Col. Las Palmas, en H. Matamoros Tamaulipas.

ACCIONISTAS	ACCIONES	VALOR	R.F.C. del accionista
Luis Fernando Rodríguez Grimaldo	a acción de trabajo		ROGL621209CE4
Héctor Carlos Garza Valdez	150	150,000	GAVH690228HFO
Cuentas de activo		Cuentas de pasivo	
Activo circulante		Pasivo circulante	
Caja y bancos	0	Proveedores	0
Documentos y cuentas por cobrar	0	Acreedores diversos	0
Otras cuentas por cobrar	0	Doctos x pagar a corto plazo	0
Contribuciones a favor	0	PASIVO FIJO	
ACTIVOS FIJOS		Doctos x pagar a largo plazo	0
Acciones	0	PASIVO DIFERIDO	
Mob., y equipo de of. y transporte	0	Cobros anticipados	0
Equipo de computo	0	CAPITAL CONTABLE	
ACTIVO DIFERIDO		Capital social	0
Gastos de instalación	0	Reserva legal	0
Mejoras al local arrendado	0	Resultado de ejer. ants	0
Ints. pagados por anticipado	0	SUMA EL CAP. CONTABLE	0
TOTAL ACTIVOS	0	SUMA EL PASIVO Y CAPITAL	0

LIQUIDADOR

C.P. LUIS FERNANDO RODRÍGUEZ GRIMALDO.

Rúbrica.

1342.-Marzo 15, 24 y Abril 5.-3v1.

EL RINCÓN DEL VIEJO, S. de R.L. de C.V.
Balance Final de Liquidación al 30 de Noviembre de 2010
(Pesos)

ACTIVO	
Cajas y Bancos	\$ 0.00
Clientes	0.00
Activos Fijos	0.00
TOTAL DE ACTIVO	<u>\$ 0.00</u>
PASIVO	
Cuentas por Pagar	\$ 390,230.89
TOTAL DE PASIVO	\$ 390,230.89
CAPITAL	
Capital Social	\$ 50,000.00
Perdidas por Liquidación	<u>(440,230.89)</u>
TOTAL DE PASIVO y CAPITAL	<u><u>\$ 0.00</u></u>

NOTA: De acuerdos al presente Balance, no existe remanente de utilidades a distribuir entre los accionistas.

Este Balance se publica en cumplimiento y para los efectos del Artículo 247 Fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Nuevo Laredo, Tamaulipas.

SRA. LETICIA ZALETÁ RAMÍREZ

Liquidador

909.-Febrero 22, Marzo 3 y 15.-3v3.